

MEMORIA ANUAL 2021

CONECTADOS HOY
AL **FUTURO**

ÍNDICE

• Carta Presidente del Directorio	04
• Misión y Visión	05
• Información Histórica	05
• Documentos Constitutivos	07
• Identificación de la Entidad	07
• Propiedad y Control de la Entidad	08
• Gobierno Corporativo	09
• Descripción del Sector Eléctrico	14
• Marco Regulatorio	18
• Planes de Inversión	25
• Gestión Financiera	25
• Factores de Riesgo	26
• Memoria Gesan	28
• Información sobre Subsidiarias y Asociadas	29
• Declaración de Responsabilidad	35
• Estados Financieros	36



CARTA del Presidente del Directorio

A nombre del Directorio de Litoral Transmisión S.A., me dirijo a ustedes para presentar la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el pasado 31 de diciembre de 2021.

La Sociedad inició sus operaciones el 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de septiembre de 2021. En esa oportunidad, Compañía Eléctrica del Litoral S.A se dividió en dos entidades, la continuadora que mantiene el giro de distribución y da cumplimiento a la Ley N° 21.194 y la nueva sociedad, Litoral Transmisión S.A., cuyo propósito es gestionar eficientemente las instalaciones de transmisión y generación, estas últimas a través de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A, GESAN.

Litoral Transmisión S.A. seguirá desarrollando los proyectos de ampliación adjudicados en procesos de licitación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional, el primero de ellos correspondiente a la extensión de la línea 1 x 66 kV las Piñatas – San Gerónimo y el segundo a la ampliación de la S/E Las Balandras, proyectos por MUS\$3.500.

Finalmente, desde esta nueva sociedad seguiremos impulsando el desarrollo de la zona donde tenemos nuestros activos explotándolos con la calidad acostumbrada, como también las instalaciones de generación que son parte de esta nueva entidad.

Francisco Mualim Tietz
Presidente del Directorio
Litoral Transmisión S.A.



MISIÓN y Visión

Misión Litoral Transmisión S.A.

La misión de Litoral Transmisión S.A. es brindar excelencia en la transmisión de energía eléctrica con los más altos estándares de confiabilidad, sustentabilidad y calidad de servicio, gestionando los activos para lograr su óptimo rendimiento y participar del desarrollo del sector para mejorar el bienestar de la comunidad.

Visión Grupo de Empresas Chilquinta

Nos hemos fijado ser el mejor grupo de empresas del país en todos los rubros en que participamos y ser líder en calidad de servicio y cercanía con nuestros clientes.

INFORMACIÓN Histórica

Litoral Transmisión S.A. surge de la división de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de septiembre 2021, en cumplimiento de la Ley 21.194, que dispuso que las empresas concesionarias de servicio público de distribución eléctrica deben tener como giro exclusivo la distribución de energía eléctrica, lo que por mandato de la misma ley fue regulado por la Comisión Nacional de Energía, a través de la Resolución Exenta N°322.

La división se materializó el 31 de diciembre de 2021, para todos los efectos legales y contables pertinentes.

Es importante considerar que, la Compañía tiene por objetivo desarrollar actividades de transmisión o transporte de energía eléctrica. Con su creación, se contribuye a la consolidación de la operación de la infraestructura de transmisión del Grupo de Empresas Chilquinta, participando activamente de la expansión del segmento, con alternativas de desarrollo sustentable en todas las comunidades en la que se inserte.

El accionista mayoritario de la sociedad es Chilquinta Energía S.A., con un 80,26% de la participación accionaria. Esta última sociedad es controlada por State Grid International Development, compañía con sede en Beijing y que es la corporación de servicios de energía más grande del mundo con una amplia experiencia en la construcción y operación de redes de transmisión y distribución de electricidad. La red eléctrica de dicha Compañía cubre 26 provincias en China, lo que representa más del 88% del territorio de ese país y con presencia en varios países.



La Ley 21.194, conocida como “Ley Corta de Distribución”, promulgada el 21 de diciembre de 2019, y la Resolución Exenta N°322 de la Comisión Nacional de Energía (CNE), con fecha 26 de agosto de 2020, definieron que las empresas concesionarias de servicio público de distribución deben tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica.

Es por este motivo que, durante 2021, se efectuaron una serie de transformaciones tanto administrativas como operativas, con el fin de dar cumplimiento al mandato legal. En este contexto, Compañía Eléctrica del Litoral S.A. se escindió de su área de transmisión, creándose la nueva sociedad Litoral Transmisión S.A.

De esta forma, Litoral Transmisión S.A. seguirá contribuyendo al desarrollo del segmento, labor que realizará con el respaldo de su accionista, a fin de contribuir al desarrollo del país y sus habitantes.

DOCUMENTOS Constitutivos

Litoral Transmisión S.A. fue constituida con motivo de la división de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., RUT N°91.344.000-5, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, celebrada el 16 de septiembre de 2021, cuya acta se redujo a escritura pública, con igual fecha, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Un extracto de la referida escritura, en lo que respecta a Litoral Transmisión S.A., fue publicado en el Diario Oficial del 09 de octubre de 2021 y se inscribió a Fojas 78007 Número 36066, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, correspondiente a 2021. Dicho extracto fue rectificado y publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre de 2021 e inscrito a Fojas 84126 Número 38840 del Registro de Comercio del año 2021.

IDENTIFICACIÓN de la Entidad

Identificación Básica

Razón Social: Litoral Transmisión S.A.

RUT: 77.470.446-9

Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Abierta

Inscripción en el Registro de Valores: En trámite

Giro Principal: Transmisión de Energía Eléctrica

Información de Contacto

Domicilio Administrativo: San Sebastián N°2952, 2° piso, Oficina 202, Las Condes, Santiago.

Comuna: Las Condes

Ciudad: Santiago

Región: Metropolitana

Página web: www.litoraltx.cl

Teléfono: 35 2205002



PROPIEDAD Y CONTROL de la Entidad

El capital de la Sociedad se divide en 2.500.000 acciones, sin valor nominal, todas de la misma serie, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Al 31 de diciembre de 2021, los accionistas de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. son 165, siendo Chilquinta Energía S.A. su controlador.

A continuación, se presentan los 12 mayores accionistas al término del ejercicio 2021:

Nombre del Accionista	RUT	Acciones	%
Chilquinta Energía S.A.	77.402.188-4	2.006.491	80,26
Bice Inversiones Corredores de Bolsa	79.532.990-0	77.314	3,09
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	96.571.220-8	50.138	2,00
Rojas García Agustín Darío	4.078.083-1	41.600	1,67
Inversiones Auquinco Ltda.	77.064.860-2	36.579	1,46
Electromarket S.A.	96.896.110-1	31.927	1,28
Finanzas y Negocios S.A.C. de Bolsa	95.319.000-1	23.495	0,94
Givaudant De Horat Claudia	48.095.472-6	20.489	0,82
Inversiones Los Canelos Ltda.	77.281.940-4	17.992	0,72
BTG Pactual Chile S.A. Corredores De Bolsa	84.177.300-4	15.700	0,63
Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa	80.537.000-9	10.448	0,42
Tamarin José Gerardo	2.312.006-2	9.942	0,40
12 mayores Accionistas		2.342.115	93,69
153 menores Accionistas		157.885	6,31
Total Accionistas 165 al 31.12.2021		2.500.000	100%

Accionistas de Chilquinta Energía S.A. (Controlador) al 31 de diciembre de 2021:



Nómina de accionistas	RUT	N° de acciones	Porcentaje de Propiedad
Inversiones State Grid International Limitada	77.811.200-0	3.596.325	99,99997%
State Grid International Bermuda Limited	59.286.910-1	1	0,00003%
Total	-	3.596.326	100%

GOBIERNO Corporativo

Conforme lo dispone la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, al Directorio de la Sociedad le corresponde la administración de ésta y su representación judicial y extrajudicial, teniendo todos los deberes y atribuciones a él conferidos por la referida ley. El Directorio de la Sociedad se reúne en forma ordinaria, al menos en 12 oportunidades durante el año, con la finalidad de tratar los diversos temas propios de su competencia, ocasión en la que además son informados por la Gerenta General, respecto de la marcha de los negocios.

El Directorio también se reúne, extraordinariamente, para los casos que sea conveniente o necesario. Lo anterior es sin perjuicio del derecho de los Directores a ser informados sobre cuestiones específicas derivadas de la marcha de los negocios.

Los Estatutos de la Empresa establecen que los Directores serán remunerados en la forma y cuantía que determine su Junta de Accionistas.

Los accionistas de la Sociedad se reúnen en Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas. Las primeras se celebran una vez al año, dentro del primer cuatrimestre, para decidir respecto de las materias propias de su conocimiento. Las segundas se celebran en cualquier momento del periodo, cuando así lo exijan las necesidades sociales, para decidir sobre materias que la ley o los estatutos de la Entidad entregan al conocimiento de las Juntas de Accionistas.

Modelo de Prevención de Delitos

Litoral Transmisión S.A. desarrolla sus negocios inspirada en valores y compromisos, los cuales buscan fomentar una cultura empresarial que, además de dar cabal cumplimiento a los mandatos legales y reglamentarios que le son aplicables, implica que tanto las compañías como los colaboradores, contratistas y asesores se comporten de una manera ética, transparente e íntegra en todos los ámbitos de su actuar.

Lo anterior se apoya en una serie de instrumentos, políticas internas y capacitaciones, junto a un importante soporte de parte de su accionista controlador en esta materia, a fin de cumplir, entre otras, con las obligaciones y prohibiciones de la Ley N°20.393 y sus modificaciones sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.



DIRECTORIO de la Compañía

El Directorio Provisorio de la Sociedad, designado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. en la que se acordó la división y la constitución de Litoral Transmisión S.A. celebrada el 16 de septiembre de 2021, quedó integrado por las siguientes personas:

Directores Titulares		Directores Suplentes
Francisco Mualim Tietz	Presidente	José Morales Devia
Marcelo Luengo Amar	Director	Cristian Martínez Vergara
Allan Hughes García	Director	Esteban Lavanderos Werner
Manuel Pfaff Rojas	Director	Juan Tapia Tapia
Carlos Corssen Pereira	Director	Alejandro Reyes Miguel

A la fecha en que se materializó la división de la Sociedad, esto es al 31 de diciembre de 2021, se habían recibido las renunciaciones de los señores Manuel Pfaff Rojas y Juan Tapia Tapia y de los señores Allan Hughes García y Esteban Lavanderos Werner, siendo designados en su reemplazo la señora Florencia Emilfork Bornscheuer y Marcelo Fuentes Álvarez respectivamente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares		Directores Suplentes
Francisco Mualim Tietz	Presidente	José Morales Devia
Marcelo Luengo Amar	Vicepresidente	Cristian Martínez Vergara
Marcelo Fuentes Álvarez	Director	-
Florencia Emilfork Bornscheuer	Directora	-
Carlos Corssen Prereira	Director	Alejandro Reyes Miguel



DIVERSIDAD del Directorio





REMUNERACIÓN del Directorio

El Directorio de Litoral Transmisión S.A. no percibió remuneraciones durante el periodo informado.

EJECUTIVA

Paulina Guzmán Trujillo
Gerenta General
Profesión: Ingeniero Civil Industrial
RUT: 15.098.680-K
En el cargo desde: 31/12/2021

NUESTROS Colaboradores

La dotación del personal de Litoral Transmisión S.A., de gerenciamiento y administrativa, es provista por una empresa relacionada, conforme a un contrato de servicio.

DIVERSIDAD de Colaboradores

No aplica, conforme a lo indicado anteriormente.

BRECHA Salarial por Género

No aplica, conforme a lo indicado anteriormente.

EQUIPO Gerencial

La Compañía no posee personal directo. Las labores administrativas y/o de gerenciamiento, en su caso, son provistas por una empresa relacionada, conforme a un contrato de servicio.

REMUNERACIONES del Equipo Gerencial

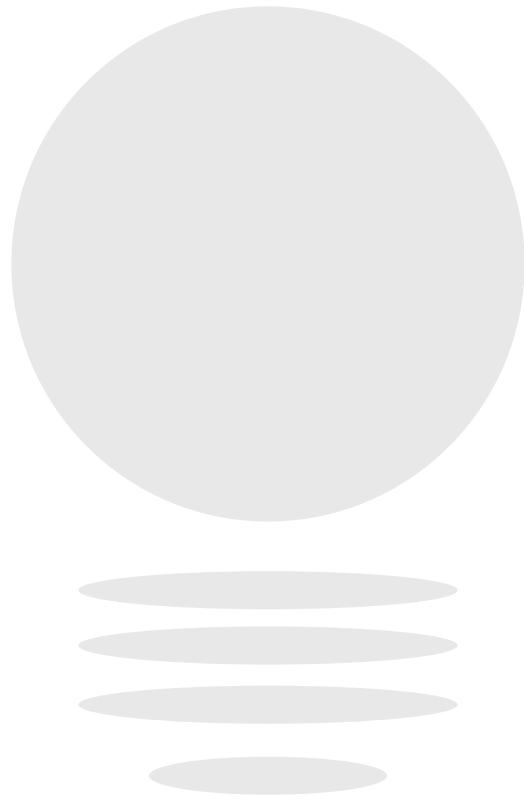
En el año terminado el 31 de diciembre de 2021, no se registraron pagos.

INDEMNIZACIONES POR AÑOS de Servicio Percibidos por Gerentes y Ejecutivos Principales

No se registraron pagos por este concepto por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

PLANES de Incentivos

La Compañía no ha definido un sistema de incentivos.





POLÍTICA de Dividendos

El dividendo definitivo, tanto en cuanto a su procedencia como a su monto, es fijado por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio. Éste podrá proponer repartir dividendos, considerando las utilidades líquidas del ejercicio, la situación económico-financiera de la Compañía, sus proyecciones e inversiones, de acuerdo con lo que las leyes y reglamentos establezcan. Asimismo, dentro de sus facultades legales el Directorio podrá otorgar dividendos provisorios y/o eventuales, si lo estima procedente.

El cumplimiento de esta Política quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

Durante el presente ejercicio, Litoral Transmisión S.A. no registró utilidades y en consecuencia no hay dividendos a repartir.



DESCRIPCIÓN del Sector Eléctrico

Las actividades de transmisión y distribución de electricidad están reguladas por el Decreto Fuerza de Ley N°4 de 2006 que “fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en Materia de Energía Eléctrica”, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, modificado por la Ley N°20.928, que establece mecanismos de equidad en las tarifas de servicios eléctricos, publicada en el Diario Oficial el 22 de junio de 2016, por la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del Sistema Eléctrico Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de julio de 2016 y por la Ley N°21.194, que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, publicada en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2019.

Esta ley establece, en sus artículos transitorios, un mecanismo de estabilización de precios en distribución, desde la fecha de publicación de la ley hasta el término de la vigencia de dichas tarifas.

Los saldos que resulten de la aplicación de lo anterior serán actualizados por el Índice de Precios al Consumidor e incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes procesos de tarificación de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución, sujeto a que la cuenta promedio nacional a cliente residencial, calculada sobre la base de un consumo tipo, no experimente un alza. La totalidad de los saldos generados deberán incorporarse, como máximo, dentro de los dos periodos tarifarios asociados a los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias del servicio público de distribución cuatrienales siguientes.

Las tarifas reguladas están compuestas por los costos de generación y transporte de la electricidad hasta las instalaciones de distribución y por el valor agregado de distribución. El costo de generación aplicable al cliente final es fijado por el Ministerio de Energía, mediante Decretos de Precios de Nudo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 158° del DFL N°4/2006, lo indicado en la Ley 20.928 y en la Ley 21.185. El objetivo de la Ley 20.928 es, por una parte, disminuir las tarifas de los clientes regulados en aquellas comunas que posean centrales de generación de energía eléctrica (Reconocimiento de Generación Local), además de acotar las diferencias de tarifas eléctricas residenciales entre las distintas zonas del país (Equidad Tarifaria Residencial). Por su parte, la Ley 21.185, crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes regulados.

El sector eléctrico en Chile está compuesto por tres segmentos interconectados que forman el sistema eléctrico: generación, transmisión y distribución, los cuales tienen diferentes funciones que, en su conjunto, hacen posible que los clientes finales dispongan de energía eléctrica.



En Chile operan cinco sistemas independientes: el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), el Sistema de Los Lagos, el Sistema de Aysén (SEA), Sistema de Magallanes y el de Isla de Pascua (SEM). El Sistema Eléctrico Nacional representa más del 99% de la generación eléctrica del país, teniendo una capacidad instalada de 30.734,8 MW a diciembre de 2021 (Fuente: Coordinador Eléctrico Nacional).

La coordinación de la operación del Sistema Eléctrico Nacional está a cargo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), el cual tiene como principales funciones preservar la seguridad del servicio en el sistema eléctrico, garantizar la operación más económica para el conjunto de las instalaciones del sistema eléctrico y garantizar el acceso abierto a todos los sistemas de transmisión, lo anterior en conformidad de la ley y reglamentos pertinentes.

El mercado eléctrico en Chile es desarrollado por empresas privadas, las cuales se desempeñan acorde al marco legal del sector. Cada segmento del sistema eléctrico tiene una normativa específica, por tanto, las empresas operan bajo ese tenor. Los segmentos de Transmisión y Distribución poseen características de monopolio natural, por tanto, son sectores regulados, mientras que la Generación sigue reglas de la libre competencia.

El Estado cumple un rol de regulador y fiscalizador. El organismo público responsable del sector es el Ministerio de Energía quien elabora y coordina los planes, políticas y normas para el desarrollo energético del país, bajo la administración del Ministerio de Energía está la Comisión Nacional de Energía quien analiza los precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de Generación, Transmisión y Distribución, y además la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que vela porque se cumpla la normativa respecto de la calidad, seguridad y precios de los servicios o productos de energía. Cada uno de los segmentos del sistema eléctrico tiene características propias, las cuales se resumen a continuación:

Generación

La Generación es un sector que tiene como función la producción de energía eléctrica. La energía eléctrica se puede generar a través de diferentes tecnologías e insumos, entre las principales, la hidroeléctrica, termoeléctrica, eólica y solar.

Las empresas generadoras deben coordinar la operación de sus centrales a través del CEN y pueden comercializar su energía y potencia en los siguientes mercados:

Mercado de Grandes Consumidores: Son aquellos clientes finales que tienen una potencia conectada superior a 5.000 kW, en los cuales la ley dispone de libertad de precios, por tanto, deben negociar su suministro directamente con las empresas generadoras, estos clientes se denominan clientes libres. En este mercado también pueden participar los clientes que posean una potencia conectada superior

a 500 kW, los cuales pueden elegir ser clientes libres o regulados, con un plazo mínimo de estancia por condición, de cuatro años.

Mercado de las Empresas Distribuidoras: Este mercado permite que las empresas distribuidoras puedan abastecer a los clientes sometidos a regulación de precios que se encuentran en su zona de concesión. Los clientes sometidos a regulación de precios o regulados son los clientes que tienen una potencia conectada inferior o igual a 5.000 kW y que teniendo una potencia conectada superior a 500 kW hayan escogido ser clientes regulados. Este segmento accede al abastecimiento eléctrico a través de licitaciones públicas, que tienen por objeto adjudicar el suministro de electricidad a los clientes regulados y celebrar los respectivos contratos de suministro de energía para el servicio público de distribución, por tanto, se firman contratos entre empresas generadoras y distribuidoras, convirtiéndose la empresa distribuidora en un cliente de la empresa generadora.

Mercado Mayorista: Mercado donde participan las generadoras para realizar transacciones entre ellas, inyecciones y retiros de energía, ya sea por medio de contratos o a costo marginal.

Transmisión

La Transmisión es un sector que tiene como función el transporte de la energía producida en todos los puntos del sistema eléctrico. La Transmisión se realiza en niveles altos de voltaje, superior a 23 kV.

El Sistema de Transmisión es un conjunto de líneas y subestaciones eléctricas, que no están destinadas a prestar el servicio de distribución, y cuya operación es coordinada por el Coordinador Eléctrico Nacional. En el Sistema de Transmisión se identifican los siguientes segmentos:

Sistema de Transmisión Nacional: Posibilita el abastecimiento de la totalidad de la demanda del sistema eléctrico, frente a diferentes escenarios de disponibilidad de las instalaciones de generación, incluyendo situaciones de contingencia y falla, considerando las exigencias de calidad y seguridad de servicio.

Sistema de Transmisión para Polos de Desarrollo: Destinado a transportar la energía eléctrica producida por medios de generación ubicados en un mismo polo de desarrollo, hacia el sistema de transmisión.

Sistema de Transmisión Zonal: Sistema dispuesto esencialmente para el abastecimiento actual o futuro de clientes regulados, territorialmente identificables, sin perjuicio del uso por parte de clientes libres o medios de generación conectados directamente o a través de sistemas de transmisión destinados a dichos sistemas de transmisión.

Sistema de Transmisión Dedicada: Dispuesto esencialmente para el suministro de energía eléctrica a usuarios no sometidos a regulación de precios o para inyectarla.



Distribución

La Distribución es un sector que tiene como función distribuir la energía eléctrica, atendiendo a los clientes finales.

El sistema de distribución es un conjunto de instalaciones destinadas a dar suministro o a permitir inyecciones a clientes o usuarios ubicados en su zona de concesión, o bien a clientes o usuarios ubicados fuera de las zonas de concesión que se conecten a la instalación de una empresa distribuidora mediante líneas propias o arrendadas. Asimismo, el sistema comprende los Sistemas de Medición, Monitoreo y Control, los Sistemas de Medida para Transferencias Económicas y los Sistemas de Monitoreo. La tensión nominal del sistema deberá ser igual o inferior a 23 kV.

Las empresas distribuidoras reciben sus ingresos del cliente final por medio del valor agregado de distribución (VAD), que corresponde al costo medio que incorpora los costos de inversión y funcionamiento de una empresa modelo o teórica operando en el país, eficiente en la política de inversiones y en su gestión, de modo que el VAD no reconoce, necesariamente, los costos incurridos por las empresas distribuidoras.

MARCO Regulatorio

El marco regulatorio que norma el sector eléctrico está compuesto principalmente por la Ley General de Servicios Eléctricos Decreto con Fuerza de Ley 4/2018, el Reglamento de la Ley Eléctrica Decreto Supremo N°327-1997 y sus modificaciones, y normas que han ido perfeccionando el funcionamiento del sector. Las normativas más importantes de los últimos años se detallan a continuación:

- **Ley de Transmisión N°20.936:** Publicada en el Diario Oficial el 11 de julio de 2016. Esta ley establece un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, que introdujo cambios estructurales al sector eléctrico chileno. La ley de Transmisión creó el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y modificó sustancialmente la regulación aplicable a los sistemas de transmisión. Esta ley ha requerido del desarrollo de reglamentos y normas para su aplicación.

- **Ley de Equidad Tarifaria N°20.928:** Publicada en el Diario Oficial el 22 de junio de 2016. Esta ley establece Mecanismos de Equidad en las Tarifas de Servicios Eléctricos y el Reconocimiento de Generación Local.

Equidad Tarifaria Residencial modifica la componente distribución de las tarifas residenciales, para así lograr que la diferencia entre el promedio de las cuentas a nivel nacional y la cuenta más alta no sea superior a un 10%.

El Reconocimiento de Generación Local es para aquellas comunas intensivas en generación eléctrica y para aquellas en las cuales se emplacen centrales cuya energía eléctrica generada, en su conjunto, sea mayor al 5% de la energía eléctrica generada en los Sistemas Interconectados.

- **Ley de Estabilización de Precios de Generación N°21.185:** Crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas, publicada en el Diario Oficial el 02 de noviembre de 2020. Esta ley deroga el Decreto 7T/2019.

En el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados, corresponderán a los niveles de precio contenidos en el Decreto 20T, de 2018, del Ministerio de Energía, y se denominará Precio Estabilizado a Cliente Regulado (PEC). En el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios que podrán traspasar a sus clientes regulados serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el artículo 158 de la Ley General de Servicios Eléctricos, los que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor a partir del 01 de enero de 2021 con base en la misma fecha. Por su parte, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución pagarán a sus suministradores considerarán la aplicación de un factor de ajuste que permita asegurar que la facturación de éstos sea coherente con la recaudación esperada en razón del PEC o PEC ajustado de la correspondiente distribuidora.

Los saldos calculados para cada contrato como las diferencias de facturación entre el precio establecido en el decreto semestral respectivo y el precio que se hubiera aplicado de conformidad a las condiciones del correspondiente contrato serán incorporados en los decretos tarifarios semestrales respectivos detallando los saldos no recaudados de cada contrato en su equivalente en dólares.

- **Ley Corta de Distribución N°21.194:** Rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, publicada en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2019.

Esta ley ajusta la tasa de actualización después de impuestos a la que determine un estudio cuatrienal realizado por la Comisión, con un piso de 6% y un máximo de un 8% y modifica el proceso tarifario de distribución eléctrica, reemplazando los estudios contratados por la Comisión y las empresas por uno contratado por la Comisión y supervisado por un Comité, compuesto por integrantes del Ministerio de Energía, Comisión, empresas y cooperativas de distribución eléctrica.

Además, exige a las empresas concesionarias de servicio público de distribución a contar con giro exclusivo de distribución de energía eléctrica. Por su parte, obliga a las cooperativas a llevar una



contabilidad separada respecto de las actividades que comprendan en cualquier forma el giro de distribución de energía eléctrica, mediante libros de contabilidad, cuentas, registros y documentación fidedigna que permita establecer en forma diferenciada los resultados de la gestión económica desarrollada dentro del giro de distribución de energía eléctrica.

Finalmente, establece en su artículo transitorio decimotercero que los niveles de precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución o bien las tarifas inferiores a las tarifas máximas, que estaban siendo aplicadas en la facturación de clientes sujetos a regulación de precios al 21 de diciembre de 2019, permanecerán constantes, en pesos, hasta el término de su vigencia, y que los saldos que resulten de la aplicación de lo anterior deberán ser actualizados únicamente por el Índice de Precios al Consumidor e incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes procesos de tarificación de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución.

• **Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistema de Distribución:** Su objetivo es regular los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector.

HITOS Relevantes

Enero

Con fecha 05, se publicó el Decreto 7T que fija el valor anual de los Sistemas de Transmisión Zonal, de acuerdo al artículo decimotercero transitorio de la Ley N°20.936.

El 12, el Ministerio de Energía dictó los Pliegos Técnicos Normativos RIC N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 contenidos en el Artículo N°12 del Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica, que a su vez deroga la Norma NSEG 20 E.p. 78, “Electricidad. Subestaciones Transformadoras Interiores”, y entrega un plazo de 180 días corridos para su entrada en vigencia.

Marzo

El 19 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Exento N°51 del Ministerio de Energía, que rectifica Decreto Supremo N°171 exento de 2020, que fija obras de ampliación de Los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del año 2019.

El 31 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 17T del Ministerio de Energía, que fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras de ampliación del Sistema de Transmisión Zonal correspondientes al tercer llamado de la licitación pública de las obras contempladas en el

Decreto N°418 exento, de 2017, del Ministerio de Energía, y de las obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal, correspondientes al primer llamado a licitación pública de las obras contempladas en el Decreto N° 293 exento, de 2018, del Ministerio de Energía.

Abril

El 01 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 18T del Ministerio de Energía, que fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal, correspondientes al llamado de licitación pública del plan de expansión del año 2018, aprobado mediante Decreto N°198 exento de 2019, del Ministerio de Energía.

Mayo

El 18 fue publicada en el Diario Oficial la Resolución N°6.669 exenta del Ministerio de Energía, que aprueba Instrucción Técnica General Ric N°9.1/2021 que establece el diseño y ejecución de las instalaciones fotovoltaicas aisladas de las redes de distribución, mediante Pliego Técnico Normativo Ric N° 9.

El 19 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 19T del Ministerio de Energía, que fija precios de nudo promedio en el Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo al Artículo 158° de la Ley General de Servicios Eléctricos, y fija el factor de ajuste por aplicación del mecanismo transitorio de estabilización de precios contemplado en la Ley N°21.185.

El 22 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.340 del Ministerio de Energía, que prorroga los efectos de la Ley N°21.249, que dispone, de manera excepcional, las medidas que indica en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red.

Junio

El 24 fue publicada en el Diario Oficial la Resolución N°192 Exenta de la Comisión Nacional de Energía, que aprueba la fijación definitiva de cargos a que se refieren los Artículos N°115 y N°116 de la Ley General de Servicios Eléctricos. La resolución da por reproducidos los cargos a usuarios finales del Sistema.

Eléctrico Nacional a que hace referencia el artículo N°115 de la ley, fijados mediante Resolución Exenta N°815 de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 26 de diciembre de 2019, así como los antecedentes y cálculos contenidos en el informe técnico aprobado mediante la referida resolución, considerando los ajustes señalados en el instrumento.

Agosto

El 16 fue publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°34.770 del Ministerio de Energía que dicta la modificación del Pliego Técnico Normativo RPTD N°6, contenido en el Artículo N°10 del Reglamento de Seguridad de las Instalaciones Eléctricas, destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica.



El 18 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N°51 del Ministerio de Energía que establece medidas preventivas según lo dispuesto en el Artículo N°163 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Las medidas señaladas se orientan, principalmente, a reducir los impactos del déficit para los usuarios, a incentivar y fomentar el aumento de capacidad de generación en el Sistema Eléctrico Nacional, a estimular o premiar el ahorro voluntario y a aminorar los costos económicos que dicho déficit pueda ocasionar al país.

El 24 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N°212 de la Subsecretaría del Interior, que declara regiones en Estado Preventivo de Emergencia. De acuerdo con lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, y sobre la base del Informe "Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el periodo de alta ocurrencia de incendios forestales 2021-2022", de la Corporación Nacional Forestal, el riesgo de desarrollo inminente de incendios forestales entre las regiones de Atacama y Magallanes y de la Antártica Chilena encuentra su origen, principalmente, en una marcada disminución de precipitaciones y un evidente aumento de temperaturas por sobre los promedios climatológicos históricos.

Septiembre

El 10 fue publicada en el Diario Oficial el Decreto Exento N°185 del Ministerio de Energía que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al Plan de Expansión del año 2020.

Noviembre

El 17 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Exento N°229 que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2020.

REVISIONES Tarifarias

Fijación de Tarifas de Distribución

El Valor Agregado de Distribución (VAD) se determina cada cuatro años por el Ministerio de Energía, y éste considera:

- Costos fijos por costos de gastos de administración, facturación y atención del usuario, independientes de su consumo.
- Pérdidas medias de distribución en potencia y energía.
- Costos estándares de inversión, mantención y operación asociados a la distribución, por unidad de potencia suministrada.

El proceso de fijación de tarifas 2016-2020 finalizó con la publicación del Decreto 11T, el 24 de agosto de 2017, que fija fórmulas tarifarias a nivel distribución, con vigencia desde el 04 de noviembre de 2016. El 28 de septiembre de 2018 entró en vigor el Decreto 5T, que actualiza el Decreto 11T, debido a la publicación de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.

En junio de 2020 se inició el nuevo estudio de tarifas para el proceso de fijación de VAD 2020-2024. El nuevo decreto resultante tendrá vigencia desde el 04 de noviembre de 2020, sin embargo, mientras no sea publicado se aplican las tarifas de los decretos 2016-2020, con la estabilización determinada en la Ley N°21.194.

Fijación de Tarifas de Servicios Asociados al Suministro Eléctrico

Los precios de los servicios no consistentes en suministros de energía prestados por las empresas distribuidoras calificados como sujetos a fijación de precios se calculan sobre la base de los estudios de costos y criterios de eficiencia del proceso de fijación de tarifas de suministros de distribución, cada cuatro años, pero no forman parte del VAD.

Las tarifas vigentes fueron definidas en el Decreto 13T, publicado en el Diario Oficial el 24 de julio de 2018, que fija precios de servicios no consistentes en suministro de energía, asociados a la distribución eléctrica. Este decreto contiene tarifas para 29 servicios, relacionados mayormente a empalmes y medidores.

Fijación de Tarifas de Transmisión

El valor anual de las instalaciones de transmisión nacional, zonal, de sistema de transmisión para polos de desarrollo y el pago por uso de las instalaciones de transmisión dedicadas utilizadas por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios es determinado por la comisión, cada cuatro años con base en la valorización de las instalaciones. Para cada tramo de un sistema de transmisión se determina el



Valor Anual de la Transmisión por Tramo (VATT), compuesto por la anualidad del Valor de Inversión (VI) del tramo, más los Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del tramo respectivo (COMA), ajustados por los efectos de impuestos a la renta.

El VI de una instalación de transmisión es la suma de los costos eficientes de adquisición e instalación de sus componentes, en función de sus características físicas, de acuerdo con valores de mercado. Por su parte, el COMA se determina como los costos de operación, mantenimiento y administración de una única empresa eficiente y que opera las instalaciones permanentemente bajo los estándares establecidos en la normativa vigente.

El 06 de abril de 2021 se aprobó el Informe Técnico Preliminar de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el Cuadrienio 2020-2023 y el 02 de agosto de este periodo, se aprobó el Informe Técnico Final. El 16 de agosto se presentaron las discrepancias con respecto a este informe por parte de las empresas al Panel de Expertos, las cuales se explicaron y argumentaron en la Audiencia Pública del 04, 05 y 06 de octubre. A partir de esta fecha, el Panel ha solicitado información complementaria, aclaraciones y respaldos a la CNE y a las empresas. A la fecha no se ha entregado un dictamen al respecto.

PROPIEDADES e Instalaciones

Debido a la división societaria materializada en 2021, todos los activos de transmisión de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. fueron asignados a Litoral Transmisión S.A.

De esta manera, Litoral Transmisión S.A. tiene las siguientes subestaciones en la Región de Valparaíso: El Totoral, Las Balandras, Las Piñatas, San Jerónimo y Tap Off El Manzano. Todas estas instalaciones se encuentran emplazadas en terrenos propios y/o con derechos de servidumbres constituidos.

PLANES de Inversión

La Empresa invirtió durante 2021 un monto de M\$259.033 en los proyectos asociados al plan de expansión de las instalaciones de transmisión zonal y mantenimiento.

Dentro de las obras, se encuentra la extensión de la Línea 1x66 kV Las Piñatas – San Jerónimo, correspondiente al Decreto 293/2018, adjudicado por MUS\$1.060.

A su vez, se ejecutaron las obras de ampliación en la Subestación El Totoral, correspondiente al Decreto 198/2019, adjudicado por MUS\$2.407 al Consorcio Andes del Sur y la ampliación en la Subestación Las Balandras, correspondiente al Decreto 171/2020, licitado durante el 2021 por el Coordinador Eléctrico Nacional, pero declarado desierto, el valor referencial de la licitación es de MUS\$940.

GESTIÓN Financiera

Para efectos de gestión y desarrollo de Litoral Transmisión S.A., el área financiera se administra centralizadamente, de acuerdo con la política establecida para tal efecto, ejecutando las funciones de planificación y administración de las fuentes de financiamiento y el uso de los fondos. Para efectuar tales actividades se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

Litoral Transmisión S.A. opera con el Banco BCI.

Seguros

Para resguardar los riesgos propios del mercado en el que participa, la Sociedad mantiene seguros que permiten proteger sus inventarios y operaciones. Entre éstos destacan los seguros de incendio, sismo y terrorismo para sus instalaciones eléctricas y bienes muebles e inmuebles, de responsabilidad civil por las acciones de su operación, de vehículos, de accidentes personales y vida.

Las empresas contratadas para estos efectos son Seguros Generales Suramericana S.A. (SURA), BCI Seguros Generales S.A., Starr International Seguros Generales S.A., Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A., MetLife Chile Seguros de Vida S.A. y Mapfre Compañía de Seguros de Vida.



FACTORES de Riesgo

Litoral Transmisión S.A. participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión, prestando servicios a empresas generadoras que mantienen contratos de suministro con empresas distribuidoras o clientes libres.

Marco Regulatorio: En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y creó un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional. En general, cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

La Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de participar oportunamente de los análisis que se requieran.

Riesgo Financiero: La exposición de Litoral Transmisión S.A a los riesgos financieros se genera de distintas maneras, las cuales son evaluadas y mitigadas a través de su política de administración financiera. En estas se desarrollan y aplican las gestiones de riesgos necesarias para mantener en equilibrio los flujos provenientes de las operaciones y los pasivos de la compañía.

Lo anterior está basado en una política de estricto cumplimiento normativo, a través de las buenas prácticas corporativas y una correcta identificación, medición y supervisión de los riesgos a los que se expone la compañía.

Los principales riesgos financieros a los que se expone Litoral Transmisión S.A. son:

a) Riesgo de Tipo de Cambio: El riesgo por Tipo de Cambio se deriva de la posibilidad de tener cuentas en una moneda extranjera de mayor volatilidad, lo cual provoque cambios significativos en los activos o pasivos de la Compañía, alterando de por sí los flujos finales.

b) Riesgo a la Tasa de Interés: El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de diciembre de 2021 no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

c) Riesgo de Crédito: Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

- **Activos Financieros:** Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que mantiene sólo saldos y depósitos a plazo en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021.

- **Deudores por Ventas:** Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro establecido.

Riesgo de Liquidez: Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía para generar los flujos necesarios y de esta forma amortizar o refinanciar, a precios de mercado razonables, los compromisos financieros adquiridos, como también a su capacidad de ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

Este riesgo para la Compañía es muy bajo, considerando que la generación de flujos es suficiente para afrontar las obligaciones por los servicios asociados a la operación comercial de la Compañía. Estos flujos son mantenidos en inversiones financieras de corto plazo en función de las necesidades de caja proyectadas para cada periodo.

HECHOS Relevantes

Durante el periodo no se informaron Hechos Relevantes de la Sociedad.



INFORMACIÓN Sobre Subsidiarias y Asociadas



Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.



49.750 Acciones
99,5% Participación





IDENTIFICACIÓN de la Entidad

Razón Social: Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.
Rol Único Tributario: 94.959.000-3
Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Cerrada
Nombre de Fantasía: Gesan S.A.
Giro Principal: Producción de Energía Eléctrica
Domicilio Legal: San Sebastián N°2952, 2° Piso, Oficina 202, Las Condes, Santiago
Casa Matriz: Avenida Peñablanca N°540, Algarrobo
Teléfonos: 35 22 05 002
Presidente: Francisco Mualim Tietz
Vicepresidente: Marcelo Luengo Amar
Directorio: Marcelo Fuentes Álvarez / Carlos Corssen Pereira / Florencia Emilfork Bornscheuer
Gerenta General: Paulina Guzmán Trujillo

Litoral Transmisión S.A. posee una participación del 99,5% en la propiedad de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. (Gesam S.A.).

La inversión representa un 1,7% sobre el activo de Litoral Transmisión S.A.

INFORMACIÓN Histórica

Ubicada en el sector El Sauce del Río Aconcagua, en la Comuna de Los Andes de la Región de Valparaíso, la Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A., es una central de generación hidráulica de paso, con más de 100 años de funcionamiento.

Fundada en 1911, inicialmente entró en operación con dos turbinas, para posteriormente alcanzar su capacidad actual, con cuatro unidades, tres de fabricación alemana y una estadounidense. Su capacidad instalada es de 1.100 kW.

En Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de septiembre 2021, se acordó la división de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en cumplimiento de la Ley 21.194, que dispuso que las empresas concesionarias de servicio público de distribución eléctrica deben tener como giro exclusivo la distribución de energía eléctrica.

De esta manera, se crea la sociedad Litoral Transmisión S.A., asignándoseles las acciones de Generadora Sauce Los Andes S.A. a la nueva entidad.

DOCUMENTOS Constitutivos

Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. es una Sociedad Anónima Cerrada, constituida el 21 de febrero de 1983 mediante escritura pública, otorgada ante Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Público. Su extracto fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas N°3.353 N°1.855, de 1983, siendo publicado en el Diario Oficial el 28 de febrero del mismo año.

La concesión para operar la central fue otorgada mediante Decreto Supremo N°1426 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 1982.

Posterior a eso, en 1983, fue inscrito el dominio de los derechos de aprovechamiento de aguas del Río Aconcagua, a Fojas N°18/22 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Los Andes.

PROPIEDAD Y CONTROL de la Entidad

El capital de la Sociedad se divide en 50.000 acciones, sin valor nominal y todas de una misma serie.

Accionistas	N° de Acciones	Porcentaje de Propiedad
Litoral Transmisión S.A.	49.750	99,5%
Chilquinta Energía S.A.	250	0,5%
Total	50.000	100 %

ACTIVIDADES de la Entidad

Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. dispone de cuatro unidades hidráulicas de pasada, destinadas a la generación de energía eléctrica. La producción del ejercicio se comercializó a precio estabilizado.

La energía facturada durante el periodo fue de 3.221 MWh, lo que representa una disminución en las ventas de energía del 14%, respecto del ejercicio 2020.

REMUNERACIÓN del Directorio

Durante 2021, el Directorio no percibió remuneraciones

DOTACIÓN del Personal

Al 31 de diciembre de 2021, el número de colaboradores es de seis personas.



DIVERSIDAD en la Organización



BRECHA SALARIAL por Género

En el caso de Gesan S.A. no se incluye información sobre las brechas, ya que son cargos ocupados por hombres.

GESTIÓN Financiera

La Sociedad opera con Banco de Chile y Banco Santander.

Seguros

Para resguardar los riesgos propios del mercado en el que participa, la Sociedad mantiene seguros que permiten proteger sus inventarios y operaciones. Entre éstos destacan los seguros de incendio, sismo y terrorismo para sus instalaciones eléctricas y bienes muebles e inmuebles, de responsabilidad civil por las acciones de su operación, de vehículos, de accidentes personales y vida.

Las empresas contratadas para estos efectos son Seguros Generales Suramericana S.A. (SURA), BCI Seguros Generales S.A., Starr International Seguros Generales S.A., SOUTHBRIDGE Compañía de Seguros Generales S.A., MetLife Chile Seguros de Vida S.A. y MAPFRE Compañía de Seguros de Vida.

Obras Ejecutadas

Las inversiones realizadas en 2021 alcanzaron un total de M\$23.123, principalmente destinados al reemplazo de compuerta de descarga canal principal y refaccionamiento de la turbina N°1.

Transacción de Acciones

No hubo transacción de acciones durante 2021.

SÍNTESIS DE COMENTARIOS y Propositiones de Accionistas

No hay propositiones adicionales.



DECLARACIÓN

de Responsabilidad — 

DECLARACIÓN de Responsabilidad

En conformidad a las disposiciones legales vigentes, la Memoria Anual es suscrita por los Directores y la Gerenta General de Litoral Transmisión S.A. declarando la veracidad de la información contenida en la presente.



Francisco Mualim Tietz
Presidente
RUT: 6.139.056-1



Marcelo Luengo Amar
Vicepresidente
RUT: 7.425.589-2



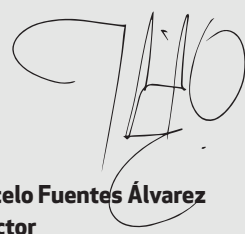
Carlos Corssen Pereira
Director
RUT: 8.532.794-1



Paulina Guzmán Trujillo
Gerenta General
RUT: 15.098.680-K



Florencia Emilfork Borscheuer
Directora
RUT: 12.845.315-6



Marcelo Fuentes Álvarez
Director
RUT: 12.636.861-5



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al período de 1 día terminado
el 31 de diciembre de 2021

Litoral Transmisión S.A. y Filial

ESTADOS Financieros —



Deloitte
Auditores y Consultores Limitada
Rosario Norte 407
Rut: 80.276.200-3
Las Condes, Santiago
Chile
Fono: (56) 227 297 000
Fax: (56) 223 749 177
deloittechile@deloitte.com
www.deloitte.c

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y Directores de
Litoral Transmisión S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Litoral Transmisión S.A. y filial, que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2021, y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de 1 día terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Litoral Transmisión S.A. y filial al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de 1 día terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Deloitte

Santiago, Chile
Marzo 24, 2022



Pablo Vásquez Urrutia
Rut: 12.462.115-1

Deloitte® se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl acerca de la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

MEMORIA ANUAL 2021	litoral transmisión		litoral transmisión					
LITORAL TRANSMISION S.A. Y FILIAL								
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADO POR FUNCION POR EL PERÍODO DE 1 DÍA TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 En miles de pesos - M\$				ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO CONSOLIDADO POR EL PERIODO DE 1 DÍA TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 En miles de pesos - M\$				
		31.12.2021 31.12.2021 M\$			Nota N°	31.12.2021 31.12.2021 M\$		
Ingresos de actividades ordinarias	-		Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión					
Costo de ventas	-		Otras entradas de efectivo			166.989		
Resultado bruto	-		Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de inversión			166.989		
Resultado de actividades operacionales	-		Incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio			-		
Resultado antes de impuestos	-		Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo			-		
Gasto por impuestos a las ganancias	-		Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año			166.989 -		
Resultado procedente de operaciones continuadas	-		Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		4	166.989		
Resultado	-		Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados					
Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	-							
Resultado atribuible a participaciones no controladoras	-							
Resultado	-							
Estado de resultado integral								
Resultado	-							
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	-							
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	-							
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-							
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	-							
Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados								



LITORAL TRANSMISION S.A. Y FILIAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
POR EL PERIODO DE 1 DIA TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
En miles de pesos - M\$

	Cambios en otras reservas					Participaciones no controladoras	Total patrimonio
	Capital emitido	Otras reservas varias	Total otras reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Patrimonio saldo inicial al 31.12.2021	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en el patrimonio							
Efecto división societaria Ley 21.194 (Ver Nota 1.5)	244.918	5.766	5.766	681.483	932.167	1.468	933.635
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos (decrementos) en el patrimonio	244.918	5.766	5.766	681.483	932.167	1.468	933.635
Patrimonio al 31.12.2021	244.918	5.766	5.766	681.483	932.167	1.468	933.635

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al período de 1 día terminado el 31 de diciembre de 2021

Litoral Transmisión S.A. y Filial



Litoral Transmisión S.A. y Filial

Notas a los estados financieros consolidados

Índice	Página
1. Información general y descripción del negocio	9
1.1. Identificación y objeto social	9
1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)	9
1.3. Mercado en que participa la Compañía	9
1.4. Breve descripción del negocio de la Entidad Filial	9
1.5. División societaria	9
2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados	13
2.1. Bases contables	13
2.2. Nuevos pronunciamientos contables	13
2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	14
2.4. Bases de consolidación	15
3. Criterios contables aplicados	16
3.1. Bases de presentación	16
3.1.1. Moneda funcional y de presentación	16
3.1.2. Transacciones en moneda extranjera	16
3.1.3. Compensación de saldos y transacciones	17
3.1.4. Información financiera por segmentos operativos	17
3.2. Instrumentos financieros	17
3.2.1. Activos financieros	18
3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio	26
3.3. Activos intangibles	29
3.3.1. Programas informáticos	29
3.4. Propiedades, plantas y equipos	29
3.5. Impuesto a las ganancias	30
3.6. Política de medio ambiente	31
3.7. Dividendos	31
3.8. Provisiones	31
3.9. Reconocimiento de ingresos y gastos	31
3.10. Estado de flujo de efectivo	32
3.11. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	32
3.12. Ganancia por acción	32
3.13. Deterioro del valor de los activos	33
3.14. Arrendamientos	33
3.14.1. La Compañía y su filial como arrendatarios	33
3.14.2. La Compañía y su filial como arrendadores	35
3.15. Propiedades de inversión	35
4. Efectivo y equivalentes al efectivo	36
5. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes	36
6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	36
7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas	38
8. Activos y pasivos por impuestos	40
9. Activos intangibles distintos de la plusvalía	42
10. Propiedades, plantas y equipos	43
11. Propiedad de inversión	44
12. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	45
13. Otras provisiones corrientes	45
14. Otros pasivos no financieros corrientes	46
15. Valor razonable de instrumentos financieros	46
16. Gestión de riesgo	47

16.1 Riesgo regulatorio	47
16.2 Competencia relevante	48
16.3 Riesgo financiero	48
16.3.1 Riesgo de tipo de cambio	49
16.3.2 Riesgo a la tasa de interés	49
16.3.3 Riesgo de crédito	49
16.3.4 Riesgo de liquidez	49
16.4 Análisis de sensibilidad	50
17. Políticas de inversión y financiamiento	50
18. Patrimonio	50
a) Capital suscrito y pagado y número de acciones	50
b) Dividendos	50
c) Utilidad distribuible	51
d) Otras reservas	51
e) Participaciones no controladoras	51
f) Gestión de capital	51
g) Ganancias acumuladas	51
19. Contingencias y restricciones	52
19.1 Juicios y contingencias	52
20. Moneda	54
21. Garantías	55
22. Cauciones obtenidas de terceros	55
23. Medio ambiente	55
24. Hechos posteriores	55

1. Información general y descripción del negocio

1.1. Identificación y objeto social

Litoral Transmisión S.A., en adelante “la Compañía”, es una Sociedad Anónima, nacida como resultado de la división de Compañía Eléctrica Del Litoral S.A, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de septiembre de 2021, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N°21.194 y su regulación complementaria. (Ver Nota 1.5).

La división se materializó el 31 de diciembre de 2021, para todos los efectos legales y contables pertinentes.

La Compañía tiene como objeto administrar, desarrollar y explotar en todas sus formas sistemas de transporte o transmisión de electricidad. El domicilio social y las oficinas centrales de la Compañía se encuentran en Santiago de Chile, en la calle San Sebastián N° 2952, Piso 2, Oficina N° 202, Las Condes, teléfono 2-3621436.

1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Litoral Transmisión S.A., es una sociedad anónima, la cual se encuentra en proceso de inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

1.3. Mercado en que participa la Compañía

Litoral Transmisión S.A. participa del sector eléctrico de Transmisión, específicamente del segmento de la Trasmisión Zonal, que es aquella destinada a abastecer al sistema de distribución para el suministro a clientes finales. Sus instalaciones, corresponden a 2 líneas de transmisión en tensión de 66.000 Volt y a 5 subestaciones de poder de nivel de tensión de transformación de 66.000 a 12.000 Volt., las que se encuentran ubicadas en la Región de Valparaíso, Provincia de San Antonio y sus comunas de Algarrobo y El Quisco.

El negocio de la Transmisión Zonal en que participa la Compañía, está fuertemente regulado, tanto en sus aspectos técnicos como económicos. Las tarifas son fijadas por la autoridad reguladora cada 4 años.

El proceso de planificación de la expansión del sistema de transmisión está también regulado y es desarrollado en forma centralizada por la Comisión Nacional de Energía. Las obras nuevas y las de ampliación, son licitadas por el Coordinador Eléctrico Nacional y quienes resulten favorecidos luego de ejecutar las obras, podrán obtener un ingreso fijo por 20 años. Para las ampliaciones, el ingreso corresponderá al propietario de la instalación que es ampliada.

1.4. Breve descripción del negocio de la Entidad Filial

La actividad de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. es la generación de energía eléctrica.

1.5. División societaria

Dentro de la normativa legal que regula el negocio de las sociedades distribuidoras de energía eléctrica, la Ley N°21.194 publicada el 21 de diciembre de 2019, considera una rebaja en la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, en adelante la “Ley Corta”. De conformidad a las modificaciones incorporadas por la Ley Corta a la Ley General de Servicios Eléctricos, las empresas concesionarias de servicio público de distribución deberán tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica.

Mediante distintas resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) durante el año 2020, dicha autoridad determinó el alcance de la obligación de Giro Exclusivo y contabilidad separada, para la prestación del servicio público de distribución eléctrica en conformidad a lo establecido en la Ley Corta. Estos requerimientos se aplicarán a partir del 1 de enero de 2021, sin perjuicio de que estas resoluciones permiten que aquellas operaciones que por su naturaleza no puedan realizarse con anterioridad a esa fecha, deberán ser informadas a la CNE incluyendo un calendario de planificación para su materialización, hasta el 1 de enero de 2021 con una extensión de plazo al 1 de enero de 2022.

Considerando lo anterior, es que en la sesión de Directorio de fecha 16 de septiembre de 2021 de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., se aprobó el proceso de separación de los activos netos diferentes a los asociados a los de distribución eléctrica, que se encontraban operando dentro de la Compañía. Dicha separación se realizó mediante una división corporativa, en virtud de la cual los activos y proyectos de distintos giros fueron asignados, según su naturaleza, a una nueva sociedad, más la continuadora legal Compañía Eléctrica del Litoral S.A. las cuales se detallan a continuación:

1. Compañía Eléctrica del Litoral S.A., la cual es la continuadora legal de la Compañía y tendrá por objeto exclusivo dedicarse al giro de distribución eléctrica, y aquellos que por ley le están permitidos a las empresas de distribución,

2. Litoral Transmisión S.A., cuyo objeto será el desarrollo de actividades de transmisión o transporte de energía eléctrica, así como todos los demás negocios y actividades excluidas del giro de distribución y que actualmente está desarrollando la Compañía.

Para la reestructuración mencionada anteriormente se elaboró una informe proforma de división, que fue aprobado por los accionistas de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en Junta Extraordinaria realizada el 16 de septiembre de 2021.

Los ajustes pro-forma corresponden a los activos y pasivos de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. que fueron traspasados a la nueva sociedad que nació de la división, relacionada con el negocio de transmisión (Litoral Transmisión S.A.).

Además, para poder implementar dicha división, la Junta acordó disminuir el capital de la Compañía en M\$244.918 desde la cantidad de M\$4.926.605, dividido en 2.500.000 acciones nominativas todas de igual valor, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de M\$4.681.687 el cual se dividió en igual número de acciones, íntegramente suscrito y pagado y debió ser distribuido en las cuentas de patrimonio de la nueva sociedad.

Así mismo la Junta Extraordinaria de Accionistas acuerda la asignación de los activos y pasivos a la sociedad Litoral Transmisión S.A. a través de la aprobación el balance de la Sociedad al 30 de junio de 2021 y el informe emitido por el perito independiente don Pablo Vásquez Urrutia de fecha 1 de julio de 2021, con todos sus anexos, sobre la base de los cuales se realizará la División y se asignarán los activos y pasivos entre la Sociedad Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Litoral Transmisión S.A. Dicho informe contiene, entre otras cosas la asignación de la Inversión en la Compañía Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. a la nueva sociedad Litoral Transmisión S.A.

Se acordó, además, que sin perjuicio del cumplimiento oportuno de las formalidades de inscripción y publicación de los extractos de la escritura a la que se reduzca el acta de la Junta, la división y las reformas de estatutos mencionadas previamente, tendrán efecto y vigencia a contar del plazo que resulte primero entre (i) el día 31 de diciembre de 2021 y (ii) el primer día del mes siguiente a aquel en que se verifique el registro de la nueva sociedad y de sus acciones en (A) el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), y (B) al menos una Bolsa de Valores del país (la "Fecha de Vigencia "), fecha a contar de la cual cada uno de los accionistas de la Sociedad recibirá una acción de la nueva sociedad por cada acción que mantenga en la Sociedad. Se acordó también encomendar al Directorio para que, si la fecha de vigencia fuere anterior al día 31 de diciembre de 2021, se otorgue una escritura declarativa, cuya naturaleza será de mera publicidad, dando cuenta del día exacto de verificación de la fecha de vigencia, de la que se tomará nota al margen de las inscripciones sociales de la Sociedad y la nueva sociedad en el Registro de Comercio correspondiente. Además, se acordó que el Directorio informará a sus accionistas acerca del día exacto en que se verifique la fecha de vigencia, mediante la publicación de un aviso en forma destacada por a lo menos una vez en el diario que deban realizarse las citaciones a juntas de accionistas, de manera tal que los accionistas conozcan la fecha a contar de la cual producirán efectos la división, reformas de estatutos y demás acuerdos relacionados y, además, la fecha a contar de la cual se procederá a la distribución y entrega material de los títulos, así como del procedimiento implementado al efecto para ello, para cuya determinación el Directorio quedó ampliamente facultado.

La división se materializó el 31 de diciembre de 2021, para todos los efectos legales y contables pertinentes.

A continuación, se detalla la estructura de Litoral Transmisión S.A., luego de la división societaria realizada con fecha 31 de diciembre de 2021:

LITORAL TRANSMISIÓN S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL CLASIFICADOS, PROFORMA DE DIVISIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
En miles de pesos - M\$

	Compañía Eléctrica Del Litoral S.A. 31.12.2021 M\$	Ajuste Pro Forma 31.12.2021 M\$	Litoral Transmisión S.A. 31.12.2021 M\$
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	839.545	839.545	-
Otros activos financieros, corrientes	3.485	3.485	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	6.723.925	6.671.173	52.752
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	272.655	1	272.654
Activos por impuestos corrientes, corrientes	599.801	599.801	-
Total activos corrientes	8.439.411	8.114.005	325.406
Activos no corrientes:			
Otros activos no financieros, no corrientes	30.560	30.560	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	281.855	281.855	-
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	292.185	-	292.185
Activos intangibles distintos de la plusvalía	3.082.172	3.060.979	21.193
Propiedades, plantas y equipos, neto	12.724.437	11.958.855	765.582
Propiedades de inversión, neto	81.067	-	81.067
Activos por impuestos diferidos	478.788	474.872	3.916
Total activos no corrientes	16.971.064	15.807.121	1.163.943
TOTAL ACTIVOS	25.410.475	23.921.126	1.489.349
PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	4.465.846	4.012.352	453.494
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	1.363.958	1.363.958	-
Otras provisiones, corrientes	9.931	9.931	-
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	94.493	94.493	-
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	22.679	22.679	-
Otros pasivos no financieros, corrientes	209.058	192.554	16.504
Total pasivos corrientes	6.165.965	5.695.967	469.998
Pasivos no corrientes:			
Pasivos por impuestos diferidos	1.508.683	1.421.499	87.184
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	293.861	293.861	-
Total pasivos no corrientes	1.802.544	1.715.360	87.184
Patrimonio:			
Capital emitido	4.926.604	4.681.686	244.918
Otras reservas	(7.685)	(13.451)	5.766
Ganancias acumuladas	12.523.047	11.841.564	681.483
Total patrimonio	17.441.966	16.509.799	932.167
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	25.410.475	23.921.126	1.489.349

2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados

2.1. Bases contables

Los presentes estados financieros consolidados, se presentan en miles de pesos (M\$) y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Litoral Transmisión S.A. y su filial y preparados, al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.1., letra b), y aprobados por su Directorio en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2022, quienes además autorizan su publicación. Los asistentes a la sesión mencionada fueron los Directores Sr. Sr. Marcelo Luengo Amar, Sr. Carlos Corssen Pereira, Sr. Marcelo Fuentes Alvarez y la Directora Secretaria Sra. Florencia Emilfork Bornscheuer.

Estos estados financieros consolidados reflejan fielmente la situación financiera de Litoral Transmisión S.A. y su filial al 31 de diciembre de 2021, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el período de un día terminado el 31 de diciembre de 2021.

2.2. Nuevos pronunciamientos contables

a) Las siguientes enmiendas han sido adoptadas en estos estados financieros consolidados:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia – Fase 2 (enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.
Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021 (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de abril de 2021.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros consolidados, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas normas y enmiendas a NIIF que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17, Contratos de Seguros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Referencia al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del uso previsto (enmiendas a NIC 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Contratos Onerosos – Costos para cumplir un contrato (enmiendas a NIC 37)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.

Mejoras anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Revelación de políticas contables (enmiendas a NIC 1 y NIIF - Declaración Práctica 2)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de estimaciones contables (enmiendas a NIC 8)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Impuesto diferido relacionado a Activos y Pasivos que se originan en una sola transacción (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.

Respecto a la aplicación de NIIF 17 (cuya aplicación será exigible a contar de 2023), la Administración de la Compañía anticipa que la aplicación futura de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros futuros, dado que la Compañía no emite contratos de seguros.

En opinión de la Administración, se anticipa que la aplicación de las normas y enmiendas indicadas, podrían tener un impacto en los estados financieros consolidados en períodos futuros, en la medida que se originen tales transacciones.

2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros consolidados es de responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.

En su preparación, se han efectuado algunas estimaciones y supuestos por parte de la Administración, las cuales son complementadas por los antecedentes proporcionados por la experiencia histórica de las transacciones a la fecha en que son preparados los estados financieros consolidados. De existir algún cambio en ellas a futuro, producto de la revisión de alguna de éstas, su efecto será aplicado a partir de esa fecha en adelante, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en los correspondientes estados financieros consolidados futuros.

Estas estimaciones y supuestos se refieren básicamente a:

- ✓ La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles de vida útil finita.
- ✓ Los resultados fiscales de las distintas entidades del Grupo, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros consolidados.
- ✓ Deterioro de los activos.
- ✓ Estimación de deudores incobrables
- ✓ Litigios y contingencias.
- ✓ Identificación de si un contrato (o parte de un contrato) incluye un arrendamiento.
- ✓ Determinar si es razonablemente cierto que una opción de extensión o terminación será ejercida.
- ✓ Evaluación de si un activo por derecho a uso está deteriorado.

2.4. Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incorporan los estados financieros de Litoral Transmisión S.A. y la compañía controlada por ésta. El control es alcanzado cuando la Compañía:

- ✓ Tiene el control sobre la inversión,
- ✓ Está expuesta o tiene el derecho, a los retornos variables del involucramiento con la inversión, y
- ✓ Tiene la capacidad para usar su control para afectar los retornos de la inversión.

La Compañía efectúa su evaluación sobre el control, basada en todos los hechos y circunstancias, y la conclusión es reevaluada si existe un indicador que muestre cambios en, al menos, uno de los tres elementos indicados anteriormente.

Cuando la Compañía tiene menos que la mayoría de los derechos de voto de una inversión, alcanza el control cuando los derechos de voto son suficientes para, en la práctica, dar la habilidad para dirigir las actividades relevantes de la inversión en forma unilateral. La Compañía considera todos los hechos y circunstancias en la evaluación si los derechos de voto en una inversión son suficientes para dar el control, incluyendo:

- ✓ El tamaño de la participación en los derechos de voto de la Compañía, en relación con el tamaño y la dispersión de los otros tenedores de derechos de voto,
- ✓ Derechos de voto potenciales mantenidos por la Compañía, otros tenedores u otras partes,
- ✓ Derechos originados en acuerdos contractuales, y
- ✓ Cualquier hecho y circunstancia adicional que indique que la Compañía tiene o no, la habilidad para dirigir las actividades relevantes de una entidad cuando las decisiones necesitan ser tomadas, incluyendo patrones de voto previos.

Todas las transacciones y los saldos significativos intercompañías han sido eliminados al consolidar, como también se ha dado reconocimiento a la participación no controladora que corresponde al porcentaje de participación de terceros en la filial, el cual está incorporado en forma separada en el patrimonio consolidado de Litoral Transmisión S.A. y filial.

Filial - Una filial es una entidad sobre la cual el Grupo ejerce, directa o indirectamente, control, según se definió anteriormente. De existir entidades en las que, a pesar de no tener este porcentaje de participación, se entiende que sus actividades se realizan en beneficio de la Compañía, estando ésta expuesta a todos los riesgos y beneficios de la entidad dependiente, se deben consolidar por este método.

En el momento de evaluar si la Compañía controla a otra entidad, se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercidos. La filial se consolida a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluye de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El grupo consolidado se compone de Litoral Transmisión S.A. y de la siguiente filial directa:

31.12.2021				
Rut	Nombre	Directo %	Indirecto %	Total %
94.959.000-3	Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.	99,50	-	99,50

A continuación, se indica información detallada de la filial al 31 de diciembre de 2021:

31.12.2021										
RUT	Nombre	País origen	Naturaleza de la relación	Tipo moneda	Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Ingresos ordinarios M\$	Ganancia neta M\$
94.959.000-3	Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.	Chile	Filial	Pesos	359.653	324.504	333.941	56.559	176.022	7.302

Para efectos de consolidación, los estados financieros de la filial se incorporan no compensados entre activos y pasivos en el estado de situación financiera consolidado.

Participaciones no controladoras - Una controladora presentará las participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado, dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora. Los cambios en la participación en la propiedad de una controladora en una filial que no den lugar a una pérdida de control, son transacciones de patrimonio. Cualquier diferencia entre el importe por el que se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida, se reconoce directamente en el patrimonio neto, y se atribuye a los propietarios de la dominante. No se realiza ningún ajuste en el importe en libros de la plusvalía, ni se reconocen ganancias o pérdidas en la cuenta de resultados, según corresponda.

3. Criterios contables aplicados

3.1. Bases de presentación

- a) Períodos cubiertos - Los presentes estados financieros consolidados de Litoral Transmisión S.A. y filial comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2021, y los estados consolidados de cambios en el patrimonio neto, de resultados integrales y de flujos de efectivo por el período de un día terminado el 31 de diciembre 2021.
- b) Bases de preparación - Los estados financieros consolidados de Litoral Transmisión S.A. y filial al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

3.1.1. Moneda funcional y de presentación

La Compañía y su filial han determinado que su moneda funcional es el Peso Chileno, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrollan sus actividades. Para propósitos de los estados financieros consolidados, la moneda de presentación es el Peso Chileno.

3.1.2. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones que realizan la Compañía y su filial en una moneda distinta a la de su moneda funcional, se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el año, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago, se registran como diferencias de cambio en el estado consolidado de resultados integrales.

Asimismo, al cierre de cada año, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la moneda funcional de la Compañía y su filial, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valorización producidas se registran como diferencias de cambio en el estado consolidado de resultados integrales.

3.1.3. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros consolidados no se compensan ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos ni los gastos, salvo aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.1.4. Información financiera por segmentos operativos

La Compañía y su filial poseen para sus operaciones, líneas de negocios identificables, sobre las cuales los responsables de tomar decisiones asignan recursos y evalúan su rendimiento. Estas corresponden a:

- Transmisión de energía
- Generación de energía

A continuación se presentan los activos, pasivos y patrimonio por segmentos operativos al 31 de diciembre de 2021:

LITORAL TRANSMISIÓN S.A. Y FILIAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTO DE NEGOCIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
En miles de pesos - M\$

	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA	GENERACIÓN DE ENERGÍA	TOTALES	AJUSTES	LITORAL TRANSMISIÓN CONSOLIDADO
	31.12.2021 M\$	31.12.2021 M\$	31.12.2021 M\$	31.12.2021 M\$	31.12.2021 M\$
ACTIVOS					
Activos corrientes	325.406	359.652	685.059	(272.654)	412.405
Activos no corrientes	1.163.942	324.504	1.488.446	(312.100)	1.176.347
Total de activos	1.489.349	684.157	2.173.505	(584.754)	1.588.752
PATRIMONIO Y PASIVOS					
Pasivos corrientes	469.998	333.944	803.942	(272.654)	531.288
Pasivos no corrientes	87.184	56.559	143.743	(19.914)	123.829
Total pasivos	557.181	390.504	947.685	(292.568)	655.117
Patrimonio					
Total patrimonio	932.167	293.653	1.225.820	(292.186)	933.635
Total de patrimonio y pasivos	1.489.349	684.157	2.173.505	(584.754)	1.588.752

3.2. Instrumentos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía y su filial se convierten en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inmediatamente en resultados.

3.2.1. Activos financieros

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por cobrar, que corresponden a activos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

Estos instrumentos se incluyen en activos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Los préstamos y cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones, son posteriormente medidos a costo amortizado:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores, son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, lo anterior, la Compañía y su filial pueden realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía y su filial podrían irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía y su filial podrían irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial. Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia, descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

El ingreso por intereses se reconoce usando el método del interés efectivo para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que se han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio. Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la Compañía y su filial reconocen el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero, desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio.

Los ingresos por intereses se reconocen en el estado consolidado de resultados integrales por función y se incluye en la línea "Ingresos financieros".

Activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI)

Estos instrumentos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados.

Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros, son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral" en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía y su filial no presentan este tipo de activos.

Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a VRCCORI

En el reconocimiento inicial, la Compañía y su filial pueden realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a VRCCORI. La designación como VRCCORI no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía y su filial gestionan conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas a VRCCORI son inicialmente medidas a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, son medidas a su valor razonable reconociendo las pérdidas y ganancias de cambios en el valor razonable en otro resultado integral y acumuladas en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral" en patrimonio. La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultados al momento de vender los instrumentos de patrimonio, en su lugar, serán transferidas a resultados retenidos.

Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando la Compañía y su filial tengan derecho a recibir el dividendo, sea probable que la Compañía y su filial reciban los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Los dividendos son incluidos en la línea "Ingresos financieros" en el estado consolidado de resultados integrales por función.

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía y su filial no presentan este tipo de activos.

Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR)

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a VRCCORI son medidos a VRCCR. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a VRCCR, a menos que la Compañía y su filial designen un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a VRCCORI, en su reconocimiento inicial.
- Los activos financieros que han sido en el momento del reconocimiento inicial, designados de forma irrevocable como medido al VRCCR, si tal designación elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. La Compañía y su filial no han designado ningún instrumento financiero para ser medido a VRCCR.

Los activos financieros designados como VRCCR son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es incluida en la línea “Ingresos financieros” en el estado consolidado de resultados integrales por función.

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía y su filial no presentan este tipo de activos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

El valor en libros de los activos financieros que están denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada año de reporte. Específicamente:

- Para activos financieros medidos a costo amortizado que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”;
- Para activos financieros medidos a VRCCORI que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio en el costo amortizado del instrumento financiero se reconocerán resultados en la línea “Diferencias de cambio”. Otras diferencias de cambio son reconocidas en otro resultado integral en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”;
- Para activos financieros medidos a VRCCR que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”; y
- Para instrumentos de patrimonio medidos a VRCCORI, las diferencias de cambio son reconocidas en otros resultados integrales en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”

Deterioro de activos financieros

La Compañía y su filial reconocen una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (“PCE”) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas por cobrar por arrendamientos, importes adeudados por clientes bajo contratos en construcción, así como también compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

La Compañía y su filial siempre reconocen pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, las cuales representan la mayor parte de la exposición crediticia del grupo. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando el método o enfoque simplificado, teniendo en cuenta un mínimo de datos históricos de 24 meses ajustado por factores que son específicos a los deudores, y para ello se agruparon en conjuntos específicos, teniendo en cuenta la naturaleza y el riesgo crediticio, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando sea apropiado, y se ajusta por estimaciones prospectivas.

Para todos los otros instrumentos financieros, la Compañía y su filial reconocen pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, el riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía y su filial miden la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. La evaluación de si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses, representan la porción de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses siguientes de la fecha de reporte.

Aumento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía y su filial comparan el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte, con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Compañía y su filial consideran información cuantitativa y cualitativa que sea razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores de la Compañía y su filial, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relacionen con las operaciones principales de la Compañía y su filial.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

La Compañía y su filial asumen que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si: (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento; (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía y su filial consideran que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión”, de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía y su filial pasan a ser una parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial de un compromiso de préstamo, la Compañía y su filial consideran los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento del préstamo con el que se relaciona el compromiso de préstamo. Para contratos de garantía financiera, la Compañía y su filial consideran los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incumpla el contrato.

La Compañía y su filial monitorean regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica, según sea apropiado, para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento

La Compañía y su filial consideran lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios son generalmente no recuperables:

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Compañía y su filial, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Compañía y su filial).

Activos financieros con deterioro de valor crediticio

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio, cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b) Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c) El prestamista del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d) Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo

La Compañía y su filial castigan un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de quiebra, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos, se procederá al castigo cada vez que se requiera, y de acuerdo a las políticas establecidas por la Compañía y su filial en relación a los servicios y consumos que se encuentran impagos, ajustados por estimación de deterioro y que previamente se hayan agotado todos los medios prudenciales de cobro. Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía y su filial, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte. Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento de la Compañía y su filial de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Compañía y su filial en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía y su filial esperan recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para cuentas por cobrar por arrendamiento, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados al medir la cuenta por cobrar por arrendamiento, en conformidad con NIIF 16 *Arrendamientos*.

Para un contrato de garantía financiera, ya que la Compañía y su filial están obligadas a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre, menos los importes que la Compañía y su filial esperan recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

Para compromisos de préstamos sin utilizar, una pérdida crediticia es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía y su filial, si el tenedor del compromiso de préstamo dispone del préstamo y los flujos de efectivo que la Compañía y su filial esperan recibir si dispone del préstamo.

Cuando las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se miden sobre una base colectiva para atender los casos en que la evidencia de aumentos significativos en el riesgo crediticio a nivel de instrumento individual puede no estar aún disponible, los instrumentos financieros se agrupan de la siguiente manera:

- Naturaleza de los instrumentos financieros (es decir, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar por arrendamiento e importes adeudados de clientes en contratos de construcción de la Compañía y su filial, son cada uno evaluados como un grupo separado. Los préstamos a partes relacionadas son evaluados por pérdidas crediticias esperadas sobre una base individual);
- Estatus de morosidad;

- Naturaleza, tamaño e industria de los deudores;
- Naturaleza de las garantías por cuentas por cobrar por arrendamientos; y
- Clasificaciones crediticias externas si estuvieren disponibles.

La agrupación es revisada regularmente por la Administración para asegurarse que los integrantes de cada grupo continúen compartiendo similares características de riesgo crediticio.

Si la Compañía y su filial han medido la corrección de valor por pérdidas para un instrumento financiero a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en el período de reporte anterior, pero determina en el período de reporte actual que las condiciones para pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo ya no se cumplen, la Compañía y su filial miden la corrección de valor por pérdidas a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas de los siguientes doce meses a la fecha de reporte actual.

La Compañía y su filial reconocen una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas, excepto para los instrumentos financieros que son medidos a VRCCORI, para los cuales la corrección de valor se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”, y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera consolidado.

Baja en cuentas de activos financieros

La Compañía y su filial dan de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero. Si la Compañía y su filial no transfieren ni retienen sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía y su filial reconocen su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía y su filial retienen sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía y su filial continúan reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados. Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados. En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Compañía y su filial han elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

Juicios contables críticos y fuentes clave de estimación de incertidumbre

Los juicios críticos requeridos utilizados por la Compañía y su filial en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Clasificación de activos financieros: la evaluación del modelo de negocio dentro del cual los activos son mantenidos y la evaluación de si las condiciones contractuales del activo financiero son solamente pagos del principal e intereses sobre el capital adeudado.

- Deterioro: La evaluación de si el riesgo crediticio sobre los activos financieros y otras partidas dentro del alcance de deterioro de NIIF 9 se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, para determinar si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas por los próximos doce meses o pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo.
- Contabilidad de cobertura: La evaluación prospectiva de la eficacia de la cobertura.

Las estimaciones clave utilizadas por la Compañía y su filial en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Deterioro: El uso de información prospectiva (*‘forward-looking’*) y supuestos acerca de la probabilidad de incumplimiento y tasas de pérdidas esperadas.
- Determinación del cambio en el valor razonable de pasivos financieros designados a VRCCR que es atribuible al cambio en el riesgo crediticio de ese pasivo financiero.

3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por pagar, que corresponden a pasivos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Estos instrumentos se incluyen en pasivos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por la Compañía y su filial se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía y su filial se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Compañía y su filial se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio de la Compañía y su filial.

Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (bonos convertibles) se clasifican de manera separada como pasivos financieros y patrimonio, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de patrimonio. Una opción de conversión que será liquidada por el intercambio de un importe fijo de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Compañía y su filial es un instrumento de patrimonio.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente de pasivo se estima utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos no convertibles similares. Este importe se registra como un pasivo sobre una base de costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo hasta extinguirse tras la conversión o en la fecha de vencimiento del instrumento.

Una opción de conversión clasificada como patrimonio se determina deduciendo el importe del componente de pasivo del valor razonable de la totalidad del instrumento compuesto. Esta se reconoce y se incluye en patrimonio, neto de los efectos de impuesto a las ganancias, y no se revalúa posteriormente. Además, la opción de conversión clasificada como patrimonio permanecerá en patrimonio hasta que sea ejercida, en cuyo caso, el saldo reconocido en patrimonio se transfiere a prima de emisión. Cuando la opción de conversión permanece sin ser ejercida en la fecha de vencimiento del bono convertible, el saldo reconocido en patrimonio no se transfiere a resultados retenidos. No se reconoce una ganancia o pérdida en resultados cuando se convierte ni cuando vence la opción de conversión.

Los costos de transacción relacionados con la emisión de los bonos convertibles, se asignan a los componentes de pasivo y de patrimonio en proporción a la distribución de los importes brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de patrimonio se reconocen directamente en patrimonio. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el valor en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles, utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a VRCCR.

Sin embargo, los pasivos financieros que se originan cuando una transferencia de un activo financiero no califica para darlo de baja o cuando aplica el enfoque de involucramiento continuo, los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía y su filial y compromisos emitidos por la Compañía y su filial para otorgar un préstamo a una tasa de interés por debajo del mercado son medidos en conformidad con las políticas contables específicas establecidas más adelante.

Pasivos financieros medidos a VRCCR

Los pasivos financieros se clasifican al VRCCR cuando el pasivo financiero es (i) una contraprestación contingente que sería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica NIIF 3, (ii) mantenido para negociar, o (iii) se designa a VRCCR.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía y su filial gestionan conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero mantenido para negociar o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios, puede ser designado como VRCCR al momento del reconocimiento inicial si:

- Tal designación elimina o reduce significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o

- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, el cual se administra y evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con la documentada estrategia de inversión o de administración del riesgo de la Compañía y su filial, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y NIIF 9 permita que la totalidad del contrato sea designado como a VRCCR.

Los pasivos financieros a VRCCR se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida en los cambios del valor razonable en el estado consolidado de resultados integrales por función, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier interés obtenido sobre el pasivo financiero y se incluye en la línea de 'Ingresos/costos financieros' en el estado consolidado de resultados integrales por función.

Sin embargo, para pasivos financieros designados a VRCCR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo, se reconocen en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría una asimetría contable en resultados. El importe remanente del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero que son reconocidos en otros resultados integrales no son posteriormente reclasificados a resultados. En su lugar, son transferidos a resultados retenidos una vez dado de baja el pasivo financiero.

Las pérdidas o ganancias sobre contratos de garantía financiera o compromisos de préstamos emitidos por la Compañía y su filial que sean designados por la Compañía y su filial para ser medidos a VRCCR, se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor la pérdida en la que incurre, cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía y su filial son inicialmente medidos a valor razonable y, si no es designado a VRCCR y no se origina de la transferencia de un activo financiero, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando sea apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado

Los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado son inicialmente medidos a su valor razonable y, si no son designados a VRCCR, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando sea apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

Para pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y son medidos a costo amortizado al cierre de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se determinan sobre la base del costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”, para pasivos financieros que no formen parte de una designada relación de cobertura.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada período de reporte. Para pasivos financieros que son medidos a VRCCR, el componente de diferencia de cambio forma parte de las ganancias o pérdidas por valor razonable y se reconocen en resultados para pasivos financieros que no sean parte de una relación de cobertura.

Baja en cuentas de pasivos financieros

La Compañía y su filial dan de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía y su filial se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, en resultados.

3.3. Activos intangibles

3.3.1. Programas informáticos

Son reconocidos inicialmente a su valor de costo de adquisición, determinándose su vida útil en función del uso esperado del activo y de los beneficios económicos o la generación de flujos, procediéndose a su amortización de manera sistemática durante sus vidas útiles de uso estimadas. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los programas informáticos son medidos al costo menos amortización acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado, en caso de existir.

Los gastos relacionados con el desarrollo interno o mantenimiento de programas informáticos, se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.4. Propiedades, plantas y equipos

La Compañía y su filial han determinado que las propiedades, plantas y equipos se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, en caso de existir. Adicionalmente al costo pagado por la adquisición de cada elemento, se incluyen, en su caso, los siguientes conceptos:

- El costo de las construcciones en curso, que incluye aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción.

- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como, por ejemplo, instalaciones de distribución. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente al financiamiento del bien en construcción. En función que la Compañía y su filial financian con recursos propios la adquisición de propiedades, plantas y equipos, no devengan costos de financiamiento que sean atribuibles a dichas adquisiciones.
- Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación, cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.
- Todos los costos que contribuyen a una mejora de la productividad o ampliación de la vida útil de un bien, son capitalizados, mientras que los gastos periódicos asociados a su mantención, se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.
- Anualmente es reconocido un cargo a resultados por la depreciación de los bienes de propiedades, plantas y equipos, el que es determinado de forma lineal distribuyendo el costo de sus elementos que lo componen entre los años de vida útil de uso estimada. La vida útil de uso estimada se revisa periódicamente y si procede se ajusta en forma prospectiva.
- Los desembolsos por mantenciones mayores programadas se activan cuando son efectuados, reconociéndose su efecto en resultados por la aplicación de la depreciación, de acuerdo a la vida útil de uso asignada.
- Los materiales eléctricos que están designados para ser utilizados en nuevas obras y/o como repuestos, se valorizan a su costo de adquisición y se clasifican en el rubro Propiedades, plantas y equipos. Estos se presentan netos de la estimación de obsolescencia, basada en una estimación técnica sobre aquellos materiales que no tendrán utilización futura en las actividades de la Compañía y su filial.
- Las pérdidas de valor por deterioro serán reconocidas en resultados, en el caso de aquellos bienes que muestren dicha evidencia, previa aplicación de pruebas de deterioro.
- El costo de los elementos adquiridos con anterioridad a la fecha en que la Compañía y su filial efectuaron su transición a las NIIF, incluye las revalorizaciones de activos permitidas para ajustar el valor de las propiedades, plantas y equipos con la inflación registrada hasta esa fecha.

3.5. Impuesto a las ganancias

El resultado por impuesto a las ganancias del año, se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas entidades del Grupo, y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del año, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones, según sea el caso.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen, únicamente, cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

3.6. Política de medio ambiente

La Compañía y su filial, de acuerdo a su calidad de proveedores de energía eléctrica, adhieren a los principios del desarrollo sustentable, los cuales compatibilizan el desarrollo económico cuidando el medio ambiente, la seguridad y la salud de sus colaboradores como principios claves para lograr el éxito de sus operaciones.

3.7. Dividendos

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Compañía, se reconocen en base devengada como un pasivo en los estados financieros en el período en que son declarados y aprobados por los accionistas de la Compañía, o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

3.8. Provisiones

Las provisiones corresponden a obligaciones presentes legales o asumidas, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya información está sujeta a la ocurrencia o no de eventos que están fuera del control de la Compañía y su filial, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Compañía y su filial no registran activos ni pasivos contingentes, salvo aquellos que se deriven de los contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a la fecha de cada estado de situación financiera, para ajustarlos de forma tal que reflejen la mejor estimación de operación.

3.9. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos provenientes de las operaciones de la Compañía y su filial, se registran sobre base devengada.

La Compañía y su filial reconocen ingresos de las siguientes fuentes principales:

- Transmisión de energía
- Peajes y transmisión
- Generación de energía y venta de energía
- Otras prestaciones

El ingreso es medido basado en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluye importes cobrados a nombre de terceros. La Compañía y su filial reconocen ingresos cuando transfiere el control de un producto o servicio a un cliente.

La Compañía y su filial realizaron el análisis de los contratos de acuerdo a lo establecido en NIIF 15, con respecto a:

- (i) Identificación del contrato.
- (ii) Identificar obligaciones de desempeño.
- (iii) Determinar el precio de la transacción.
- (iv) Asignar el precio.
- (v) Reconocer el ingreso.

Peajes y transmisión

En este ítem se presenta el monto total facturado a no clientes por concepto de peajes por el uso de las líneas de transmisión de la Compañía y su filial, para poder obtener el servicio de otras empresas concesionarias del servicio eléctrico. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Generación y venta de energía

En este ítem se presenta el monto total de las ventas por generación de energía eléctrica. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la entrega de energía a los clientes

Otras prestaciones

En este ítem se presenta el monto total del ingreso por otros conceptos como por ejemplo arriendos a filiales o terceros. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

3.10. Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el año, determinados por el método directo.

La Compañía y su filial consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo, con vencimiento original de hasta noventa días y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía y su filial, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3.11. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera consolidado y anual, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía y su filial, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

3.12. Ganancia por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia neta del período atribuible a la Compañía matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Compañía matriz en poder del Grupo, si en alguna ocasión fuere el caso.

Durante el año 2021, la Compañía matriz no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluida diferente de la ganancia básica por acción.

3.13. Deterioro del valor de los activos

A lo largo del año, y fundamentalmente a la fecha del cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal, el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada año.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento, antes de impuestos, que refleje las tasaciones de mercado vigentes del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo, para los cuales se consideran los flujos propios del activo.

3.14. Arrendamientos

3.14.1 La Compañía y su filial como arrendatarios

La Compañía y su filial evalúan si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. La Compañía y su filial reconocen un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de valor bajo (menores a US\$50.000). Para estos arrendamientos, la Compañía y su filial reconocen los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Compañía y su filial utilizan la tasa incremental por préstamos.

La tasa se define como la tasa de interés que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar, y con un colateral similar, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar.

La Compañía y su filial utilizan la tasa incremental por préstamos para el pasivo por arrendamiento al momento de medir el valor presente de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo por arrendamiento;

- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es presentado dentro del rubro “Otros pasivos financieros” de los estados de situación financiera.

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Compañía y su filial remiden el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho a uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Compañía y su filial no realizaron ninguno de tales cambios durante los períodos presentados.

Los activos por derecho a uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Compañía y su filial incurren en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho a uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho a uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho a uso refleja que la Compañía y su filial esperan ejercer una opción de compra, el activo por derecho a uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

Los activos por derecho a uso son representados dentro del rubro “Propiedades, plantas y equipos”.

La Compañía y su filial aplican NIC 36 para determinar si un activo por derecho a uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de “Propiedades, plantas y equipos”.

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho a uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el período en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro “Otros gastos” en los estados de resultados integrales por función.

Cómo una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. La Compañía y su filial no han utilizado esta solución práctica.

3.14.2 La Compañía y su filial como arrendadores

Los arrendamientos en los cuales la Compañía y su filial son unos arrendadores son clasificados como arrendamientos financieros u operacionales. Cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato es clasificado como un arrendamiento financiero. Todos los otros arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos.

Cuando la Compañía y su filial son unos arrendadores, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho a uso que se origina del arrendamiento principal.

El ingreso por arrendamiento de arrendamientos operativos se reconoce sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y acuerdo de un arrendamiento operativo son agregados al importe en libros del activo arrendado y reconocidos sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los importes por cobrar a los arrendatarios bajo arrendamientos financieros son reconocidos como cuentas por cobrar al importe de la inversión neta de la Compañía y su filial en los arrendamientos. El ingreso por arrendamientos financieros es asignado a los períodos contables de manera tal de reflejar una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta pendiente de la Compañía y su filial con respecto a los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Compañía y su filial aplican NIIF 15 para asignar la contraprestación bajo el contrato a cada componente.

3.15. Propiedades de inversión

El rubro Propiedades de inversión incluye, fundamentalmente, terrenos y construcciones que se mantienen con el propósito de explotarlos mediante un régimen de arrendamiento.

Las propiedades de inversión se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, si procede.

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Moneda	31.12.2021 M\$
Efectivo en caja	Pesos	1.600
Saldo en banco	Pesos	165.389
Total efectivo y equivalentes al efectivo		166.989

La Compañía y su filial no han realizado transacciones de inversión o financiamiento que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.

5. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes

a) La composición del rubro Otros activos no financieros corrientes al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31.12.2021 M\$
Gastos anticipados (1)	9.028
Total otros activos no financieros, corrientes	9.028

(1) **Gastos anticipados:** Corresponde a servicios pagados en forma anticipada a su utilización y consumos efectivos al 31 de diciembre de 2021.

b) La composición del rubro Otros activos no financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31.12.2021 M\$
Préstamos al personal	983
Total otros activos no financieros, no corrientes	983

6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar están denominados en pesos chilenos. Los saldos incluidos en estos rubros, en general, no devengan intereses, salvo aquellas cuentas por cobrar que generan un interés explícito por retraso en el pago. No existen restricciones a la disposición de este tipo de cuentas por cobrar de monto significativo.

No existe ningún cliente que individualmente mantenga saldos significativos en relación a las ventas o cuentas por cobrar totales de la Compañía y su filial.

El saldo de este rubro corresponde a ingresos provenientes de facturaciones por peaje de transmisión, y otras prestaciones.

El detalle de los Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes es el siguiente:

a) La composición del rubro a valor neto corriente al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31.12.2021 M\$
Deudores comerciales, neto, corriente	219.468
Otras cuentas por cobrar, neto, corriente	5.947
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corriente	225.415

b) La composición del rubro a valor bruto corriente al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31.12.2021 M\$
Deudores comerciales, bruto, corriente	258.994
Otras cuentas por cobrar, bruto, corriente	5.947
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto, corriente	264.941

c) El detalle de los deudores comerciales a valor neto corriente al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	31.12.2021 M\$
Cuentas por cobrar consumidores de energía	187.052
Otras cuentas por cobrar asociadas a venta de energía	19.190
Facturas por cobrar servicios	52.752
Estimación incobrables por consumidores de energía	(39.526)
Total deudores comerciales, neto, corriente	219.468

d) El detalle de otras cuentas por cobrar a valor neto corriente al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	31.12.2021 M\$
Anticipos otorgados	8
Otros deudores	5.939
Total otras cuentas por cobrar, neto, corriente	5.947

e) El análisis de las cuentas por cobrar consumidores de energía vencidas, pero no deterioradas al 31 de diciembre 2021 individual y 2020 consolidado es el siguiente:

	31.12.2021 M\$
Deudores con antigüedad menor a 30 días	16.013
Deudores con antigüedad entre 30 y 60 días	5.490
Deudores con antigüedad entre 60 y 90 días	2.418
Deudores con antigüedad entre 90 y 120 días	54
Deudores con antigüedad entre 120 y 150 días	288
Deudores con antigüedad entre 150 y 180 días	118
Deudores con antigüedad entre 180 y 210 días	2.420
Deudores con antigüedad entre 210 y 240 días	30
Deudores con antigüedad entre 240 y 270 días	3.374
Deudores con antigüedad mayor a 270 días	117.321
Totales	147.526

f) El movimiento en la estimación de deterioro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	31.12.2021 M\$
Efecto división societaria Ley 21.194 (Ver Nota 1.5)	(39.526)
Saldo final	(39.526)

g) Al 31 de diciembre 2021 la información referida a la cartera de clientes no repactada y repactada, es la siguiente:

Tramos de antigüedad	31.12.2021					
	N° de clientes no repactados	Cartera no repactada bruta M\$	N° de clientes repactados	Cartera repactada bruta M\$	N° Total de clientes	Total cartera bruta M\$
Deudores con antigüedad menor a 30 días	73	16.013	-	-	73	16.013
Deudores con antigüedad entre 30 y 60 días	62	5.490	-	-	62	5.490
Deudores con antigüedad entre 60 y 90 días	13	2.418	-	-	13	2.418
Deudores con antigüedad entre 90 y 120 días	8	54	-	-	8	54
Deudores con antigüedad entre 120 y 150 días	10	288	-	-	10	288
Deudores con antigüedad entre 150 y 180 días	7	118	-	-	7	118
Deudores con antigüedad entre 180 y 210 días	16	2.420	-	-	16	2.420
Deudores con antigüedad entre 210 y 240 días	2	30	-	-	2	30
Deudores con antigüedad entre 240 y 270 días	10	3.374	-	-	10	3.374
Deudores con antigüedad mayor a 270 días	226	156.847	-	-	226	156.847
Totales	427	187.052	-	-	427	187.052

7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

La Compañía y su filial están organizadas de acuerdo con una estructura operacional y administrativa corporativa, de manera que gran parte de la gestión de Litoral Transmisión S.A. y su filial se realiza en forma centralizada. De esta manera, las funciones de administración de fondos las realiza la administración central de su matriz Chilquinta Energía S.A.

Los traspasos de fondos corrientes desde y hacia la Compañía, que no correspondan a cobro o pago de servicios, se estructuran bajo la modalidad de Cuenta Corriente Mercantil, estableciéndose para el saldo mensual, una tasa de interés variable de 0,2908% mensual (anual 3,49%) al 31 de diciembre de 2021.

Las cuentas por cobrar y por pagar originadas por este concepto son esencialmente a 30 días, renovables automáticamente por períodos iguales y se amortizan en función de la generación de flujos.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, no existen estimaciones de deterioro por saldos de dudoso cobro entre entidades relacionadas.

a) Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas y transacciones

Al 31 de diciembre de 2021 no se mantienen saldos ni se han efectuado transacciones con entidades relacionadas, que corresponda ser reveladas en los presentes estados financieros consolidados.

b) Directorio y gerencia de la Compañía

b.1 Directorio

Los miembros del Directorio de Litoral Transmisión S.A. permanecen por un período de 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

La conformación del Directorio al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Directores Titulares	Directores Suplentes
<i>Presidente</i> Francisco Mualim Tietz Ingeniero Civil Mecánico	José Morales Devia Ingeniero Civil Eléctrico
<i>Vicepresidente</i> Marcelo Luengo Amar Ingeniero Comercial	Cristián Martínez Vergara Ingeniero Civil Eléctrico
Marcelo Fuentes Alvarez Ingeniero Comercial	
Florencia Emilfork Bomscheuer Abogado	
Carlos Corssen Pereira Ingeniero Civil Industrial	Alejandro Reyes Miguel Ingeniero Civil Industrial

d.2 Remuneraciones del Directorio

Durante el año 2021, el Directorio no recibió ningún tipo de remuneraciones.

d.3 Equipo gerencial

Las remuneraciones del equipo gerencial clave de la Compañía y su filial, que incluye un gerente, no ha percibido remuneraciones durante el año 2021. La Compañía tiene definido un plan de incentivos para dicho equipo gerencial clave, mediante una bonificación anual, que se determina en función del cumplimiento de metas y objetivos específicos.

La conformación del equipo gerencial es liderada por la siguiente ejecutiva al 31 de diciembre de 2021:

Gerente General	Paulina Andrea Guzmán Trujillo Ingeniero Civil Industrial RUT 15.098.680-k
-----------------	--

8. Activos y pasivos por impuestos

a) Activos por impuestos corrientes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31.12.2021 M\$
Impuestos por recuperar del año anterior (1)	10.175
Gastos de capacitación del personal y otros créditos	798
Total activos por impuestos corrientes	10.973

(1) Corresponde a devoluciones pendientes de recibir por declaraciones de impuestos a la renta, las cuales están en trámite para la recuperación de impuestos retenidos ante el órgano fiscalizador.

b) Activos y pasivos por impuestos diferidos

b.1) Los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

	31.12.2021	
	Impuestos diferidos	
	Activos	Pasivos
	M\$	M\$
Estimación de cuentas incobrables	10.672	-
Propiedades, plantas y equipos - neto	-	123.829
Pérdida tributaria en filial	65.289	-
Estimación de vacaciones	3.942	-
Utilidad no realizada	5.377	-
Otros eventos	11.793	-
Totales	97.073	123.829

b.2) Los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	31.12.2021	
	Impuestos diferidos	
	Activos aumento (disminución)	Pasivos aumento (disminución)
	M\$	M\$
Saldo inicial	-	-
Estimación de cuentas incobrables	10.672	-
Propiedades, plantas y equipos - neto	-	123.829
Pérdida tributaria en filial	65.289	-
Estimación de vacaciones	3.942	-
Utilidad no realizada	5.377	-
Otros eventos	11.793	-
Movimiento del impuesto diferido	97.073	123.829
Totales	97.073	123.829

b.3) El desglose del efecto de la variación de los saldos de activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	31.12.2021	
	Impuestos diferidos	
	Activos aumento (disminución)	Pasivos aumento (disminución)
	M\$	M\$
Saldo inicial	-	-
Efecto división societaria Ley 21.194 (Ver Nota 1.5)	97.073	123.829
Movimiento del impuesto diferido	97.073	123.829
Totales	97.073	123.829

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración del Grupo considera que las proyecciones de utilidades futuras de las distintas entidades del Grupo cubren lo necesario para recuperar estos activos.

9. Activos intangibles distintos de la plusvalía

La composición de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31.12.2021 M\$
Licencias de software (1)	1.379
Total activos intangibles (bruto)	1.379
Total activos intangibles (neto)	1.379

(1) Ver Nota 3.4.1.

La vida útil de uso estimada en el cálculo de la amortización de licencias de software, corresponde a un promedio de 72 meses.

El detalle y movimiento de los activos intangibles distintos a la plusvalía al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Rubros	Licencias de software, neto	Activos intangibles, neto
	M\$	M\$
Saldo inicial al 31 de diciembre 2021	-	-
Movimientos	Efecto división societaria Ley 21.194 (Ver Nota 1.5)	1.379
	Total movimientos	1.379
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	1.379	1.379

De acuerdo a las estimaciones y proyecciones de la Administración, el valor neto de estos activos es recuperable de acuerdo a los flujos atribuibles al intangible al 31 de diciembre de 2021. No existen restricciones de uso ni explotación respecto de estos activos intangibles, como tampoco compromisos de compras de nuevos activos intangibles.

10. Propiedades, plantas y equipos

a) A continuación, se presenta el detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021:

Clases de propiedades, planta y equipos - bruto		31.12.2021 M\$
Construcciones en curso		312.899
Terrenos		29.629
Edificios		44.663
Instalaciones de transmisión		460.600
Maquinarias y equipos		135.925
Propiedades, plantas y equipos entregados en arrendamientos operativos		12.129
Total de propiedades, plantas y equipos, bruto		995.845

Clases de propiedades, planta y equipos - neto		31.12.2021 M\$
Construcciones en curso		312.899
Terrenos		29.629
Edificios		44.663
Instalaciones de transmisión		460.600
Maquinarias y equipos		135.925
Propiedades, plantas y equipos entregados en arrendamientos operativos		12.129
Total de propiedades, plantas y equipos, neto		995.845

La depreciación de las propiedades, plantas y equipos se calcula usando el método lineal, y la vida útil de uso promedio aplicada para su cálculo por rubro es la siguiente:

Rubros	Años (promedio)
Edificios	64
Redes de transmisión, generación, comercialización	36
Mobiliario, accesorios y equipos	12
Vehículos	6

La Compañía y su filial no poseen propiedades, plantas y equipos que hayan sido entregadas como garantías al cumplimiento de obligaciones.

La Compañía y su filial no han efectuado estimaciones por costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de propiedades, plantas y equipos, ya que no poseen obligación legal ni contractual para ello.

La Compañía y su filial han determinado que estos activos no han sido afectados por la existencia de deterioro, cuyo sustento se basa en un estudio realizado por un consultor externo.

b) A continuación se muestra el detalle del movimiento en propiedades, plantas y equipos, por clases, al 31 de diciembre de 2021:

Rubros		Construcciones en curso	Terrenos	Edificios, neto	Instalaciones de transmisión, Neto	Maquinarias y equipos, neto	Propiedades plantas y equipos, entregados en arrendamientos	Total propiedades, plantas y equipos, neto
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 31 de diciembre 2021		-	-	-	-	-	-	-
Movimientos	Efecto división societaria Ley 21.194 (Ver Nota 1.5)	312.899	29.629	44.663	460.600	135.925	12.129	995.845
	Total movimientos	312.899	29.629	44.663	460.600	135.925	12.129	995.845
Saldo final al 31 de diciembre 2021		312.899	29.629	44.663	460.600	135.925	12.129	995.845

Existen seguros comprometidos y éstos cubren todas las instalaciones de la Compañía y su filial, a excepción de las líneas eléctricas (Transmisión).

La Compañía y su filial no han efectuado capitalización de intereses, dado que financian con recursos propios la adquisición y construcción de propiedades, plantas y equipos.

11. Propiedades de inversión

La composición y movimientos de las propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31.12.2021 M\$
Efecto división societaria Ley 21.194 (Ver Nota 1.5) (1)	81.067
Total de propiedades de inversión	81.067

(1) Corresponde a traspaso desde Propiedades, planta y equipos, por arriendo Casa Oficina El Quisco a Ilustre Municipalidad de El Quisco.

12. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021 se presenta a continuación:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	31.12.2021 M\$
Acreeedores comerciales	469.986
Otras cuentas por pagar	15.625
Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	485.611

Acreeedores comerciales	31.12.2021 M\$
Proveedores de energía	453.496
Otros acreeedores comerciales	16.490
Total acreeedores comerciales	469.986

El período medio para el pago a acreeedores comerciales y otros acreeedores es de 30 días, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor libros.

13. Otras provisiones corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021 se presenta a continuación:

	31.12.2021 M\$
Provisión por juicios y contingencias	29.173
Total otras provisiones, corrientes	29.173

Al 31 de diciembre de 2021 se presenta una provisión por M\$29.173, en función de demandas y contingencias legales en contra de la Litoral Transmisión S.A. y su filial. La composición de este monto es la siguiente:

Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. interpuso una demanda en contra de Junta de Vigilancia de la Primera Sección Río de Aconcagua, solicitando cambio de estatutos debido a cobros excesivos de gastos de la Junta. Se provisiona M\$29.173 de cuota extraordinaria del año 2016, por existir alta probabilidad que juicio sea desfavorable (Ver Nota 19.1, numeral 2)

14. Otros pasivos no financieros corrientes

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2021 se presenta a continuación:

	31.12.2021 M\$
Garantías futuros consumos	2.000
Otros ingresos anticipados (1)	14.504
Total otros pasivos no financieros,corrientes	16.504

(1) Ingreso por servicios diferidos: Corresponden a ingresos anticipados por arriendo.

15. Valor razonable de instrumentos financieros

a) A continuación, se resumen los valores razonables de los instrumentos financieros indicados en el estado de situación financiera consolidado:

	31.12.2021 M\$	
Activos financieros	Valor libro M\$	Valor razonable M\$
Inversiones mantenidas al costo amortizado:		
Efectivo en cajas y bancos	166.989	166.989
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	225.415	225.415

	31.12.2021 M\$	
Pasivos financieros	Valor libro M\$	Valor razonable M\$
Obligaciones mantenidas al costo amortizado:		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	485.611	485.611

b) Supuestos utilizados en la determinación del valor razonable

La metodología utilizada para la determinación del valor razonable para los instrumentos financieros de la Compañía y su filial ha sido:

- 1) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes. Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, y corresponden principalmente a cuentas por cobrar por ingresos de transmisión y venta de energía, las cuales serán cobradas en el corto. Estas cuentas no se transan en un mercado formal. Dadas estas características es una buena aproximación a su valor razonable.
- 3) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a proveedores de energía. Su pago es a corto plazo y no se transan en un mercado formal. De acuerdo a estas características su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.

c) Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado, ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valorización:

- Nivel 1 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante cuotas de mercado (sin ajustes) en mercado activos y considerando los mismos Activos y Pasivos valorizados.
- Nivel 2 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante datos de cotizaciones de mercado, no incluidos en Nivel 1, que sean observables para los Activos y Pasivos valorizados, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de los precios).
- Nivel 3 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante técnicas de valorización, que incluyan datos sobre los Activos y Pasivos valorizados, que no se sustenten en datos de mercados observables.

Al 31 de diciembre de 2021, el cálculo del valor razonable de la totalidad de los instrumentos financieros sujetos a valorización, se ha determinado en base al Nivel 2 de la jerarquía antes presentada.

16. Gestión de riesgo

El mercado eléctrico es un mercado regulado, en donde existen procesos de fijación tarifaria para la distribución, transmisión y transformación de energía. La autoridad, además de fijar tarifas, dicta las normas de calidad de producto y operación que son necesarias para entregar estos servicios. Los riesgos de este negocio están ligados al marco regulatorio actual, donde la Autoridad fija las tarifas (luego de un proceso que busca el óptimo de operación e inversión en cada sistema), que permiten la recuperación de la inversión inicial y los costos necesarios para operar de acuerdo con la normativa vigente.

La Compañía debe desarrollar los proyectos de ampliación que sean definidos en los procesos de planificación de la transmisión, que se realiza centralizadamente. Asociado a estos proyectos, existen riesgos financieros relacionados con el financiamiento de las inversiones y los plazos de recuperación de éstas, así como el costo de fondos de terceros.

Los ingresos de las instalaciones existentes son definidos mediante decreto del Ministerio de Energía cada cuatro años.

Otros riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía y su filial son los siguientes:

16.1. Cambio regulatorio

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en el 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015 y 2016, que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

A fines de 1998 se publicó el Decreto Supremo N° 327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos que permitió perfeccionar y aclarar algunos aspectos complementarios, especialmente los relacionados con calidad de servicio y funcionamiento independiente de los CDEC's.

Durante el año 1999 se introdujeron dos importantes modificaciones a la regulación eléctrica. En primer lugar, se establecieron ciertas obligaciones para los generadores respecto al suministro eléctrico en situaciones de desabastecimiento originadas por fallas prolongadas en centrales térmicas o en sequías (Art. 99 bis del DFL N° 1). En segundo lugar, se modificó la Ley Orgánica Constitucional N°18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificación que implicó establecer facultades fiscalizadoras adicionales para este organismo y configurar un sistema de multas asociadas al incumplimiento de las normas y reglamentos por parte de las empresas eléctricas.

Asimismo, en marzo de 2004 y mayo de 2005, se publicaron en el Diario Oficial la Ley N°19.940 y N°20.018 que modificaron la Ley General Sobre Servicios Eléctricos y su Reglamento, y que convencionalmente se han denominado como "Ley Corta I" y "Ley Corta II", respectivamente.

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional.

La Ley N°20.936 modificó a los responsables del pago de la transmisión nacional, con un periodo transitorio de 15 años, en que las inyecciones dejarán de pagar, pasando todo el pago al cliente final. En enero de 2019 se inicia la transición, con una excepción para los generadores que acordaran ajustar sus precios de venta descontando el costo asociado al pago de inyecciones. El proceso de ajuste de contratos de suministro, que debía ser revisado y aprobado por la CNE, se retrasó hasta fines de 2019, por lo que, hasta octubre de 2019, los generadores pagaron peajes por sus inyecciones, lo que fue reliquidado en mayo de 2020.

Por otra parte, producto de la crisis social acontecida en octubre de 2019, la Comisión Nacional de Energía determinó el congelamiento de los cargos de transmisión que deben pagar los clientes finales durante el año 2020.

Adicionalmente, el 1 de enero de 2020 se iniciaba la vigencia de los VATT asociados a la fijación de tarifas para el cuatrienio 2020-2024. El proceso está retrasado, actualmente en desarrollo y se espera conocer el nuevo decreto durante el presente año. La publicación del decreto generará reliquidaciones desde enero 2020.

En general, cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

La Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de adoptar oportunamente las acciones de mitigación que se requiera.

16.2. Competencia relevante

Respecto de la Transmisión, no se prevén amenazas de competencia relevantes en las instalaciones actuales y proyectos adjudicados que puedan afectar los ingresos de la Compañía.

16.3 Riesgo financiero

La exposición de Litoral Transmisión S.A. y su filial a los riesgos financieros se genera de distintas maneras, las cuales son evaluadas y mitigadas a través de su política de administración financiera. En estas, se desarrollan y aplican las gestiones de riesgos necesarias para mantener en equilibrio los flujos provenientes de las operaciones y los pasivos de la Compañía y su filial.

Lo anterior está basado en una política de estricto cumplimiento normativo, a través de las buenas prácticas corporativas y una correcta identificación, medición y supervisión de los riesgos a los que se expone la Compañía y su filial.

Los principales riesgos financieros a los que se exponen Litoral Transmisión S.A. y su filial son:

16.3.1. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de Litoral Transmisión S.A. y su filial se deriva de la posibilidad de tener cuentas en una moneda extranjera de mayor volatilidad, lo cual provoque cambios significativos en los activos o pasivos de la Compañía, alterando de por sí los flujos finales.

El riesgo de Litoral Transmisión S.A. y su filial a la variable de tipo de cambio es bajo, considerando que la Compañía al 31 de diciembre 2021, no presenta activos ni pasivos denominados en moneda extranjera.

16.3.2. Riesgo a la tasa de interés

El riesgo inherente a las tasas de interés, se deriva de la posibilidad de estar expuesta a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía y su filial no están afectas a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de diciembre de 2021 no poseen obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés.

16.3.3. Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía y su filial. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

a) Activos financieros - Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía y su filial es muy bajo, considerando que solo mantienen saldos en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2021.

b) Deudores por ventas - Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro que poseen los clientes.

La estimación de incobrabilidad alcanza un 14,92% al 31 de diciembre de 2021, del total bruto de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes.

16.3.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía y su filial para generar los flujos necesarios y, de esta forma, amortizar o refinanciar, a precios de mercado razonables, los compromisos financieros adquiridos, como también a su capacidad de ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

Este riesgo para la Compañía y su filial es muy bajo, considerando que la generación de flujos es suficiente para afrontar las obligaciones por los servicios asociados a la operación comercial de la Compañía y su filial. Estos flujos son mantenidos en inversiones financieras de corto plazo en función de las necesidades de caja proyectadas para cada período. La Compañía y su filial presentaron un saldo de efectivo y equivalentes al efectivo de M\$166.989 al 31 de diciembre de 2021, mientras que su Ratio de Liquidez alcanzó 0,78 veces.

16.4. Análisis de sensibilidad

La Compañía y su filial estiman que tanto el resultado del año como su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables, tales como tipos de cambio o precios de los combustibles, puesto que la mayoría de éstas son traspasadas a las tarifas que se cobran a los clientes.

17. Políticas de inversión y financiamiento

La Compañía y su filial disponen de flujos de ingresos que les permiten financiar sus planes y programas debidamente administrados por cada área, los que se rigen por los respectivos presupuestos anuales de gastos e inversiones previamente aprobados.

Para efectos de gestión y desarrollo de la Compañía y su filial, el área financiera se administra centralizadamente en la matriz Chilquinta Energía S.A., la cual, de acuerdo con la política establecida para tal efecto, planifica y administra las fuentes y usos de fondos, mediante la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo. Para efectuar tales actividades, se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

Finalmente, para facilitar su ejecución, la cobranza de la Compañía y su filial es desempeñada por las propias oficinas comerciales junto con bancos y otras entidades con quienes ha suscrito convenios de recaudación. De esta manera, se facilita la recaudación del flujo financiero recibido en el año.

18. Patrimonio

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de Litoral Transmisión S.A., autorizado, suscrito y pagado asciende a M\$244.918, y está representado por 2.500.000 acciones, sin valor nominal, de un voto por acción. El monto de capital corresponde al capital asignado producto de la división societaria explicada en la Nota 1.5

b) Dividendos

El dividendo definitivo, tanto en cuanto a su procedencia como en cuanto a su monto, es fijado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio. El Directorio podrá proponer repartir dividendos, considerando las utilidades líquidas del período, la situación económica-financiera de la Compañía, sus proyecciones e inversiones, de acuerdo con lo que las Leyes y Reglamentos establezcan. Como, asimismo, el Directorio dentro de sus facultades legales podrá otorgar dividendos provisorios, si lo estima procedente.

El cumplimiento de esta Política de Dividendos corresponde a la intención del Directorio de la Compañía, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiese efectuar la Compañía o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

c) Utilidad distribuible

Al 31 de diciembre de 2021, no se ha efectuado distribución de dividendos, considerando que la Compañía no presenta utilidad del año.

d) Otras reservas

El movimiento de Otras reservas al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	31.12.2021 M\$
Efecto división societaria Ley 21.194 (Ver Nota 1.5) (1)	5.766
Total otras reservas	5.766

(1) Corrección monetaria del capital pagado al 31 de diciembre del 2009 migrado de Compañía Eléctrica de Litoral S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular N° 456 de la Comisión Para el Mercado Financiero (CMF), por un monto de M\$5.766.

e) Participaciones no controladoras

Disminución en el patrimonio: Las disminuciones que se presentan en este ítem corresponden principalmente a las participaciones de los accionistas minoritarios sobre los dividendos declarados por la entidad filial consolidada.

El detalle de las participaciones no controladoras es el siguiente:

Sociedad	Participación no controladora	Interés no controlador sobre patrimonio
	31.12.2021	31.12.2021
	%	M\$
Generadora Eléctrica El Sauce Los Andes S.A.	0,50%	1.468
Totales		1.468

f) Gestión de capital

El objetivo de la Compañía matriz es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le asegure acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, manteniendo una sólida posición financiera, con el propósito de generar retornos a sus accionistas.

g) Ganancias acumuladas

El movimiento de las ganancias acumuladas al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	31.12.2021 M\$
Efecto división societaria Ley 21.194 (Ver Nota 1.5)	681.483
Total ganancias acumuladas	681.483

19. Contingencias y restricciones

Las contingencias vigentes que afectan a Litoral Transmisión S.A. y su filial, que se revelan más adelante, son evaluadas por la Gerencia Legal de la Compañía, en función de su mérito, de los seguros comprometidos y de otras variables, para determinar la probabilidad de obtener un resultado favorable o desfavorable en la solución de las mismas. Basado en dicho resultado se procede a constituir o no una provisión de contingencias.

En función de lo anterior, la Administración considera que las contingencias están debidamente cubiertas, en relación al impacto que éstas pudiesen generar en los resultados de Litoral Transmisión S.A. y su filial.

Al 31 de diciembre de 2021, la Administración ha constituido una provisión por este concepto por un monto de M\$29.173, tal como se indica en Nota 13.

19.1 Juicios y contingencias

Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A

a) Juicios

Los litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A., al 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

1.- Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. con Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua

Demandante : Generadora Eléctrica Sauce Los Andes Ltda.
Demandados : Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de Los Andes
Rol : C-2648-2017
Materia : Demanda en Juicio Sumario
Cuantía : Sin cuantía
F. Ingreso : 04-12-2017
F. Notificación : 26-01-2018

Observación: Se trata de una demanda en juicio sumario interpuesta por GESAN en contra de Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua, de la cual es miembro y en la que solicita se deje sin efecto el acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Miembros, de la referida Junta de vigilancia, realizada con fecha 27 de Abril de 2016, y en consecuencia se proceda a la modificación de los estatutos a fin de reconocer y garantizar a todos los miembros igualdad en el derecho a voto en las decisiones que se adopten, en la contribución a los gastos de funcionamiento de la Junta y que permita asegurar un procedimiento de reclamación imparcial.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia desfavorable para Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. Se interpone Recurso de Apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente en segunda instancia (Corte de Apelaciones).

2.- Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua con Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y otro.

Demandante : Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua
Demandado1 : Litoral Transmisión S.A.
Demandado 2 : Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.
Tribunal : 16° Juzgado Civil de Santiago
Rol : C-5475-2021
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$29.173.331.-
F. Ingreso : 22-06-2021
F. Notificación : 10-08-2021

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua, en contra de GESAN y solidariamente en contra Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas por la Junta de Vigilancia del Río Aconcagua Primera Sección, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2016.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de diciembre de 2021.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de diciembre de 2021.

20.Moneda

El desglose de los activos y pasivos por tipo de moneda es el siguiente:

Activos corrientes	Moneda	31.12.2021 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ No reajustables	166.989
Otros activos no financieros, corrientes	\$ No reajustables	9.028
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	\$ No reajustables	225.415
Activos por impuestos, corrientes	\$ Reajustables	10.973
Total de activos corrientes		412.405

Total de activos corrientes	\$ Reajustables	10.973
	\$ No reajustables	401.432
		412.405

Activos no corrientes	Moneda	31.12.2021 M\$
Otros activos no financieros, no corrientes	\$ No reajustables	983
Activos intangibles distintos de la plusvalía	\$ No reajustables	1.379
Propiedades, plantas y equipos, neto	\$ No reajustables	995.845
Propiedad de inversión, neto	\$ No reajustables	81.067
Activos por impuestos diferidos, neto	\$ No reajustables	97.073
Total de activos no corrientes		1.176.347

Total de activos no corrientes	\$ No reajustables	1.176.347
		1.176.347

Total activos	\$ Reajustables	10.973
	\$ No reajustables	1.577.779
		1.588.752

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y Directores de
Litoral Transmisión S.A.

Como auditores externos de Litoral Transmisión S.A., hemos auditado sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, sobre los que informamos con fecha 24 de marzo de 2022. Los estados financieros en forma resumida, preparados de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N°30 (actualizada), Sección II.2.1., párrafo A.4.2., emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de la afiliada Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. y sus notas de “criterios contables aplicados” y “saldos y transacciones con entidades relacionadas” adjuntas, son consistentes, en todos sus aspectos significativos, con la información contenida en los estados financieros consolidados que hemos auditado.

La preparación de tales estados financieros en forma resumida, que incluye los criterios contables aplicados y los saldos y transacciones con entidades relacionadas, es responsabilidad de la Administración de Litoral Transmisión S.A.

Informamos que los mencionados estados financieros en forma resumida y sus notas de “criterios contables aplicados” y “saldos y transacciones con entidades relacionadas” de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. adjuntos, corresponden con aquellos que fueron utilizados en el proceso de consolidación llevado a cabo por Litoral Transmisión S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Este informe ha sido preparado teniendo presente lo requerido en la Norma de Carácter General (NCG) N°30 (actualizada), Sección II.2.1., párrafo A.4.2 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), y se relaciona exclusivamente con Litoral Transmisión S.A., y es emitido solamente para información y uso de su Administración Superior y de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), por lo que no ha sido preparado para ser usado, ni debe ser usado, por ningún usuario distinto a los señalados.

Santiago, Chile
Marzo 24, 2022

Pablo Vásquez Urrutia
Rut: 12.462.115-1

Deloitte* se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl/acercade la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

GENERADORA ELECTRICA SAUCE LOS ANDES S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

En miles de pesos - M\$

	Nota N°	31.12.2021 M\$	31.12.2020 M\$
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo		166.989	101.539
Otros activos no financieros, corrientes		9.028	8.280
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes		172.663	185.594
Activos por impuestos corrientes, corrientes		10.973	10.176
		<u>359.653</u>	<u>305.589</u>
Total activos corrientes			
Activos no corrientes:			
Otros activos no financieros, no corrientes		983	774
Propiedades, plantas y equipos, neto		230.263	233.540
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto		101	502
Activos por impuestos diferidos		56.512	47.393
		<u>287.859</u>	<u>282.209</u>
Total activos no corrientes			
TOTAL ACTIVOS		647.512	587.798

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros resumidos



GENERADORA ELECTRICA SAUCE LOS ANDES S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de pesos - M\$

	Nota N°	31.12.2021 M\$	31.12.2020 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes		32.114	48.877
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	4	272.654	203.479
Otras provisiones, corrientes		<u>29.173</u>	<u>29.173</u>
Total pasivos corrientes		<u>333.941</u>	<u>281.529</u>
Pasivos no corrientes:			
Otros pasivos no financieros, no corrientes		<u>19.914</u>	<u>19.914</u>
Total pasivos no corrientes		<u>19.914</u>	<u>19.914</u>
Patrimonio:			
Capital emitido		347.663	347.663
Otras reservas		8.184	8.184
Pérdidas acumuladas		<u>(62.190)</u>	<u>(69.492)</u>
Total patrimonio, neto		<u>293.657</u>	<u>286.355</u>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		<u>647.512</u>	<u>587.798</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros resumidos



GENERADORA ELECTRICA SAUCE LOS ANDES S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de pesos - M\$

	01.01.2021 31.12.2021 M\$	01.01.2020 31.12.2020 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	176.022	193.298
Costo de ventas	<u>(122.680)</u>	<u>(164.693)</u>
Ganancia bruta	<u>53.342</u>	<u>28.605</u>
Gastos de administración	(78.977)	(80.887)
Otras ganancias, netas	<u>26.838</u>	<u>21.447</u>
Ganancia (pérdida) de actividades operacionales	<u>1.203</u>	<u>(30.835)</u>
Costos financieros	(3.019)	(2.082)
Diferencias de cambio	(53)	118
Resultado por unidades de reajuste	<u>52</u>	<u>33</u>
Pérdidas antes de impuestos	<u>(1.817)</u>	<u>(32.766)</u>
Ingreso por impuestos a las ganancias	<u>9.119</u>	<u>11.836</u>
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	<u>7.302</u>	<u>(20.930)</u>
Ganancia (pérdida)	<u>7.302</u>	<u>(20.930)</u>
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	<u>7.302</u>	<u>(20.930)</u>
Ganancia (pérdida)	<u>7.302</u>	<u>(20.930)</u>
Ganancia (pérdida) por acción básica		
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	<u>0,15</u>	<u>(0,42)</u>
Ganancia (pérdida) por acción diluida		
Ganancia (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones continuadas	<u>0,15</u>	<u>(0,42)</u>
Estado de resultados integrales		
Ganancia (pérdida)	<u>7.302</u>	<u>(20.930)</u>
TOTAL RESULTADO INTEGRAL	<u>7.302</u>	<u>(20.930)</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros resumidos



GENERADORA ELECTRICA SAUCE LOS ANDES S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de pesos - M\$

	01.01.2021 31.12.2021 M\$	01.01.2020 31.12.2020 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	228.516	208.429
Clases de pagos por actividades de operación		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(148.595)	(115.848)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(83.547)	(87.936)
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	(798)	15.662
Otras entradas de efectivo	26.840	21.597
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de operación	22.416	41.904
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión		
Compra de propiedades, plantas y equipos	(23.123)	(16.405)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión	(23.123)	(16.405)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Préstamos de entidades relacionadas	66.157	119.685
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	-	(120.000)
Intereses pagados	-	(2.082)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	66.157	(2.397)
Incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	65.450	23.102
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	65.450	23.102
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	101.539	78.437
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	166.989	101.539

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros resumidos

GENERADORA ELECTRICA SAUCE LOS ANDES S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
En miles de pesos - M\$

	Patrimonio al comienzo del año 2021	Cambios en el Patrimonio Resultado integral Ganancia	Resultado integral	Aumento en el patrimonio	Patrimonio al 31.12.2021	Patrimonio al comienzo del año 2020	Cambios en el Patrimonio Resultado integral Pérdida	Resultado integral	Disminución en el patrimonio	Patrimonio al 31.12.2020
Capital emitido M\$	347.663	-	-	-	347.663	Capital emitido M\$	347.663	-	-	347.663
Otras reservas M\$	8.184	-	-	-	8.184	Otras reservas M\$	8.184	-	-	8.184
Pérdidas acumuladas M\$	(69.492)	7.302	7.302	7.302	(62.190)	Pérdidas acumuladas M\$	(48.562)	(20.930)	(20.930)	(69.492)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	286.355	7.302	7.302	7.302	293.657	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	307.285	(20.930)	(20.930)	286.355
Total patrimonio M\$	286.355	7.302	7.302	7.302	293.657	Total patrimonio M\$	307.285	(20.930)	(20.930)	286.355

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros resumidos



Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.

Notas a los estados financieros resumidos

Índice	Página
1. Información general y descripción del negocio	7
2. Bases de presentación de los estados financieros resumidos	7
2.1 Bases contables	7
2.2 Nuevos pronunciamientos contables	8
2.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	9
2.4 Reclasificaciones y cambios contables	9
3. Criterios contables aplicados	9
3.1 Bases de presentación	9
3.1.1 Moneda funcional y de presentación	10
3.1.2 Compensación de saldos y transacciones	10
3.2 Instrumentos financieros	10
3.2.1 Activos financieros	10
3.2.2 Otros pasivos financieros e instrumentos de patrimonio	18
3.3 Activos intangibles	21
3.3.1 Programas informáticos	21
3.4 Propiedades, plantas y equipos	21
3.5 Impuesto a las ganancias	22
3.6 Política de medio ambiente	22
3.7 Dividendos	22
3.8 Provisiones	23
3.9 Reconocimiento de ingresos y gastos	23
3.10 Estado de flujo de efectivo	23
3.11 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	24
3.12 Ganancia (pérdida) por acción	24
3.13 Deterioro del valor de los activos	24
3.14 Arrendamientos	25
3.14.1 La Compañía como arrendatario	25
3.14.2 La Compañía como arrendador	26
4. Saldos y transacciones con entidades relacionadas	27
5. Hechos relevantes	28
6. Hechos posteriores	29

1. Información general y descripción del negocio

Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A, en adelante “la Compañía”, es una Sociedad Anónima Cerrada, constituida por escritura pública de fecha 21 de febrero de 1983, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna, cuyo extracto fue inscrito a fojas 3.353, N°1.855 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de febrero de 1983. Mediante Decreto Supremo N°1.426 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de diciembre de 1982, fue otorgada la concesión para operar la Central. En el año 1983, a fojas N°18 vta.22 del registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Los Andes, fue inscrito el dominio de los derechos de aprovechamiento de aguas del Río Aconcagua.

La Compañía tiene como objeto principal la generación de energía eléctrica, la que es comercializada a través del Centro de Despacho Económico de Carga (CDEC).

El domicilio social y las oficinas centrales de la Compañía se encuentran en Santiago de Chile, en la calle San Sebastián N° 2592, Piso 2, Oficina N° 202, Las Condes, teléfono 02-3621436.

2. Bases de presentación de los estados financieros resumidos

2.1. Bases contables

Los presentes estados financieros resumidos, se presentan en miles de pesos (M\$) y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. y preparados, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N°30, Sección II.2.1., párrafo A.4.2., emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), con fecha 3 de mayo de 2014, y corresponden a aquellos que fueron utilizados en el proceso de consolidación llevado a cabo por Litoral Transmisión S.A. al 31 de diciembre de 2021 y por Compañía Eléctrica del Litoral S.A. al 31 de diciembre 2020. Con fecha 31 de diciembre de 2021, y producto de un proceso de reestructuración del Grupo de empresas de las cuales la Compañía y su anterior matriz forman parte, se procedió al traspaso de la participación controladora que mantenía, hasta antes de la fecha señalada, Compañía Eléctrica del Litoral S.A. a Litoral Transmisión S.A., pasando ésta a ser la nueva controladora de Generadora Eléctrica El Sauce Los Andes S.A. Por tal motivo, al 31 de diciembre de 2021, estos estados financieros resumidos se han preparado para ser utilizados en el proceso de consolidación de Litoral Transmisión S.A. Estos estados financieros resumidos fueron aprobados por su Directorio en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2022, quienes además autorizan su publicación. Los asistentes a la sesión mencionada fueron los Directores Sr. Francisco Mualim Tietz, Sr. Marcelo Luengo Amar, Sr. Carlos Corssen Pereira y Sr. Marcelo Fuentes Alvarez, y la Directora Secretaria Sra. Florencia Emilfork Bornscheuer.

Estos estados financieros resumidos han sido preparados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”) en cuanto a los principios contables y de presentación, pero este formato resumido no considera las revelaciones requeridas por tales normas, de acuerdo a la normativa señalada en el párrafo anterior.

Estos estados financieros resumidos reflejan fielmente la situación financiera de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

2.2. Nuevos pronunciamientos contables

a) Las siguientes Enmiendas a NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros resumidos.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia – Fase 2 (enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.
Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021 (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de abril de 2021.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros resumidos, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas normas y enmiendas a NIIF han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17, Contratos de Seguros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Referencia al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del uso previsto (enmiendas a NIC 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Contratos Onerosos – Costos para cumplir un contrato (enmiendas a NIC 37)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Mejoras anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Revelación de políticas contables (enmiendas a NIC 1 y NIIF - Declaración Práctica 2)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de estimaciones contables (enmiendas a NIC 8)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Impuesto diferido relacionado a Activos y Pasivos que se originan en una sola transacción (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.

Respecto a la aplicación de NIIF 17 (cuya aplicación será exigible a contar de 2023), la Administración de la Compañía anticipa que la aplicación futura de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros futuros, dado que la Compañía no emite contratos de seguros.

En opinión de la Administración, se anticipa que la aplicación de las normas y enmiendas indicadas podrían tener un impacto en los estados financieros resumidos en periodos futuros, en la medida que se originen tales transacciones.

2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros resumidos es de responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.

En su preparación, se han efectuado algunas estimaciones y supuestos por parte de la Administración, las cuales son complementadas por los antecedentes proporcionados por la experiencia histórica de las transacciones a la fecha en que son preparados los estados financieros resumidos. De existir algún cambio en ellas a futuro, producto de la revisión de alguna de éstas, su efecto será aplicado a partir de esa fecha en adelante, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en los correspondientes estados financieros resumidos futuros.

Estas estimaciones y supuestos se refieren básicamente a:

- ✓ La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles de vida útil finita.
- ✓ La energía suministrada y no facturada.
- ✓ Los resultados fiscales de la Compañía, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros resumidos.
- ✓ Deterioro de los activos.
- ✓ Estimación de deudores incobrables e inventarios obsoletos.
- ✓ Litigios y contingencias.
- ✓ La Administración ha evaluado las principales obligaciones por desempeño en cada una de las principales líneas de ingresos, concluyendo que éstas se encuentran adecuadamente definidas de acuerdo a lo indicado en Nota 3.9.
- ✓ La Compañía no tiene fuentes clave de estimación de incertidumbre relacionada con ingresos de contratos con clientes.
- ✓ Identificación de si un contrato (o parte de un contrato) incluye un arrendamiento;
- ✓ Determinar si es razonablemente cierto que una opción de extensión o terminación será ejercida;
- ✓ Clasificación de acuerdos por arrendamiento (cuando la entidad es un arrendador);
- ✓ Estimación del plazo del arrendamiento;
- ✓ Determinación de la tasa apropiada para descontar los pagos por arrendamiento;
- ✓ Evaluación de si un activo por derecho a uso está deteriorado.

2.4. Reclasificaciones y cambios contables

- a) Reclasificaciones: La Compañía no ha efectuado reclasificaciones contables a los estados financieros resumidos al 31 de diciembre 2021, con respecto al informe emitido el año anterior.
- b) Cambios Contables: La Compañía no ha efectuado cambios contables a los estados financieros resumidos al 31 de diciembre de 2021, con respecto al informe emitido el año anterior.

3. Criterios contables aplicados

3.1. Bases de presentación

- a) Períodos cubiertos - Los presentes estados financieros resumidos de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los estados de cambios en el patrimonio neto, de resultados integrales y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.
- b) Bases de preparación - Los estados financieros resumidos de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

3.1.1. Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha determinado que su moneda funcional es el Peso Chileno, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrolla sus actividades. Para propósitos de los estados financieros resumidos la moneda de presentación es el Peso Chileno.

3.1.2. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros resumidos no se compensan ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos ni los gastos, salvo aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.2. Instrumentos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inmediatamente en resultados.

3.2.1. Activos financieros

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por cobrar, que corresponden a activos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

Estos instrumentos se incluyen en activos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Los préstamos y cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones, son posteriormente medidos a costo amortizado:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores, son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, lo anterior, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial. Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia, descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

El ingreso por intereses se reconoce usando el método del interés efectivo para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que se han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio. Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la Compañía reconoce el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero, desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio.

Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados integrales por función y se incluye en la línea "Ingresos financieros".

Activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI)

Estos instrumentos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados.

Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros, son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral" en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Compañía no presenta este tipo de activos.

Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a VRCCORI

En el reconocimiento inicial, la Compañía puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a VRCCORI. La designación como VRCCORI no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas a VRCCORI son inicialmente medidas a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, son medidas a su valor razonable reconociendo las pérdidas y ganancias de cambios en el valor razonable en otro resultado integral y acumuladas en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral" en patrimonio. La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultados al momento de vender los instrumentos de patrimonio, en su lugar, serán transferidas a resultados retenidos.

Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando la Compañía tenga derecho a recibir el dividendo, sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Los dividendos son incluidos en la línea "Ingresos financieros" en el estado de resultados integrales por función resumido.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no presenta este tipo de activos.

Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR)

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a VRCCORI son medidos a VRCCR. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a VRCCR, a menos que la Compañía designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a VRCCORI, en su reconocimiento inicial.
- Los activos financieros que han sido en el momento del reconocimiento inicial, designados de forma irrevocable como medido al VRCCR, si tal designación elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. La Compañía no ha designado ningún instrumento financiero para ser medido a VRCCR.

Los activos financieros designados como VRCCR son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es incluida en la línea "Ingresos financieros" en el estado de resultados integrales por función resumido.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no presenta este tipo de activos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

El valor en libros de los activos financieros que están denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada año de reporte. Específicamente:

- Para activos financieros medidos a costo amortizado que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea "Diferencias de cambio";
- Para activos financieros medidos a VRCCORI que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio en el costo amortizado del instrumento financiero se reconocerán resultados en la línea "Diferencias de cambio". Otras diferencias de cambio son reconocidas en otro resultado integral en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral";
- Para activos financieros medidos a VRCCR que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea "Diferencias de cambio"; y
- Para instrumentos de patrimonio medidos a VRCCORI, las diferencias de cambio son reconocidas en otros resultados integrales en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral"

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas ("PCE") sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas por cobrar por arrendamientos, importes adeudados por clientes bajo contratos en construcción, así como también compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

La Compañía siempre reconocen pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, importes adeudados de clientes bajo contratos de construcción y cuentas por cobrar por arrendamientos. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual.

Para todos los otros instrumentos financieros, la Compañía reconoce pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, el riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. La evaluación de si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses, representan la porción de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses siguientes de la fecha de reporte.

Aumento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte, con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información cuantitativa y cualitativa que sea razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores de la Compañía, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relacionen con las operaciones principales de la Compañía.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;

- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si: (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento; (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión”, de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía pasa a ser una parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial de un compromiso de préstamo, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento del préstamo con el que se relaciona el compromiso de préstamo. Para contratos de garantía financiera, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incumpla el contrato.

La Compañía monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica, según sea apropiado, para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento

La Compañía considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios son generalmente no recuperables:

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Compañía, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Compañía).

Activos financieros con deterioro de valor crediticio

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio, cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b) Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c) El prestamista del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d) Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o

e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo

La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de quiebra, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos, se procederá al castigo cada vez que se requiera, y de acuerdo a las políticas establecidas por la Compañía, en relación los servicios y consumos que se encuentran impagos, ajustados por estimación de deterioro y que previamente se hayan agotado todos los medios prudenciales de cobro. Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte. Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento de la Compañía de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Compañía en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para cuentas por cobrar por arrendamiento, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados al medir la cuenta por cobrar por arrendamiento, en conformidad con NIIF 16 *Arrendamientos*.

Para un contrato de garantía financiera, ya que la Compañía está obligada a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre, menos los importes que la Compañía espera recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

Para compromisos de préstamos sin utilizar, una pérdida crediticia es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía, si el tenedor del compromiso de préstamo dispone del préstamo y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir si dispone del préstamo.

Cuando las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se miden sobre una base colectiva para atender los casos en que la evidencia de aumentos significativos en el riesgo crediticio a nivel de instrumento individual puede no estar aún disponible, los instrumentos financieros se agrupan de la siguiente manera:

- Naturaleza de los instrumentos financieros (es decir, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar por arrendamiento e importes adeudados de clientes en contratos de construcción de la Compañía, son cada uno evaluados como un grupo separado. Los préstamos a partes relacionadas son evaluados por pérdidas crediticias esperadas sobre una base individual);
- Estatus de morosidad;

- Naturaleza, tamaño e industria de los deudores;
- Naturaleza de las garantías por cuentas por cobrar por arrendamientos; y
- Clasificaciones crediticias externas si estuvieren disponibles.

La agrupación es revisada regularmente por la Administración para asegurarse que los integrantes de cada grupo continúen compartiendo similares características de riesgo crediticio.

Si la Compañía ha medido la corrección de valor por pérdidas para un instrumento financiero a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en el año de reporte anterior, pero determina en el año de reporte actual que las condiciones para pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo ya no se cumplen, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas de los siguientes doce meses a la fecha de reporte actual.

La Compañía reconoce una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas, excepto para los instrumentos financieros que son medidos a VRCCORI, para los cuales la corrección de valor se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral", y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera resumido.

Baja en cuentas de activos financieros

La Compañía da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados. Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral" es reclasificada a resultados. En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Compañía ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral" no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

Juicios contables críticos y fuentes clave de estimación de incertidumbre

Los juicios críticos requeridos utilizados por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Clasificación de activos financieros: la evaluación del modelo de negocio dentro del cual los activos son mantenidos y la evaluación de si las condiciones contractuales del activo financiero son solamente pagos del principal e intereses sobre el capital adeudado.
- Deterioro: La evaluación de si el riesgo crediticio sobre los activos financieros y otras partidas dentro del alcance de deterioro de NIIF 9 se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, para determinar si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas por los próximos doce meses o pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo.
- Contabilidad de cobertura: La evaluación prospectiva de la eficacia de la cobertura.

Las estimaciones clave utilizadas por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Deterioro: El uso de información prospectiva (*'forward-looking'*) y supuestos acerca de la probabilidad de incumplimiento y tasas de pérdidas esperadas.
- Determinación del cambio en el valor razonable de pasivos financieros designados a VRCCR que es atribuible al cambio en el riesgo crediticio de ese pasivo financiero.

3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por pagar, que corresponden a pasivos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Estos instrumentos se incluyen en pasivos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Compañía se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio de la Compañía.

Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (bonos convertibles) se clasifican de manera separada como pasivos financieros y patrimonio, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de patrimonio. Una opción de conversión que será liquidada por el intercambio de un importe fijo de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Compañía es un instrumento de patrimonio.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente de pasivo se estima utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos no convertibles similares. Este importe se registra como un pasivo sobre una base de costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo hasta extinguirse tras la conversión o en la fecha de vencimiento del instrumento.

Una opción de conversión clasificada como patrimonio se determina deduciendo el importe del componente de pasivo del valor razonable de la totalidad del instrumento compuesto. Esta se reconoce y se incluye en patrimonio, neto de los efectos de impuesto a las ganancias, y no se revalúa posteriormente. Además, la opción de conversión clasificada como patrimonio permanecerá en patrimonio hasta que sea ejercida, en cuyo caso, el saldo reconocido en patrimonio se transfiere a prima de emisión. Cuando la opción de conversión permanece sin ser ejercida en la fecha de vencimiento del bono convertible, el saldo reconocido en patrimonio no se transfiere a resultados retenidos. No se reconoce una ganancia o pérdida en resultados cuando se convierte ni cuando vence la opción de conversión.

Los costos de transacción relacionados con la emisión de los bonos convertibles, se asignan a los componentes de pasivo y de patrimonio en proporción a la distribución de los importes brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de patrimonio se reconocen directamente en patrimonio. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el valor en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles, utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a VRCCR.

Sin embargo, los pasivos financieros que se originan cuando una transferencia de un activo financiero no califica para darlo de baja o cuando aplica el enfoque de involucramiento continuo, los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía y compromisos emitidos por la Compañía para otorgar un préstamo a una tasa de interés por debajo del mercado son medidos en conformidad con las políticas contables específicas establecidas más adelante.

Pasivos financieros medidos a VRCCR

Los pasivos financieros se clasifican al VRCCR cuando el pasivo financiero es (i) una contraprestación contingente que sería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica NIIF 3, (ii) mantenido para negociar, o (iii) se designa a VRCCR.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero mantenido para negociar o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios, puede ser designado como VRCCR al momento del reconocimiento inicial si:

- Tal designación elimina o reduce significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, el cual se administra y evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con la documentada estrategia de inversión o de administración del riesgo de la Compañía, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y NIIF 9 permita que la totalidad del contrato sea designado como a VRCCR.

Los pasivos financieros a VRCCR se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida en los cambios del valor razonable en el estado de resultados integrales por función, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier interés obtenido sobre el pasivo financiero y se incluye en la línea de 'Ingresos/costos financieros' en el estado de resultados integrales por función.

Sin embargo, para pasivos financieros designados a VRCCR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo, se reconocen en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría una asimetría contable en resultados. El importe remanente del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero que son reconocidos en otros resultados integrales no son posteriormente reclasificados a resultados. En su lugar, son transferidos a resultados retenidos una vez dado de baja el pasivo financiero.

Las pérdidas o ganancias sobre contratos de garantía financiera o compromisos de préstamos emitidos por la Compañía que sean designados por la Compañía para ser medidos a VRCCR, se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor la pérdida en la que incurre, cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía son inicialmente medidos a valor razonable y, si no es designado a VRCCR y no se origina de la transferencia de un activo financiero, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando se apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado

Los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado son inicialmente medidos a su valor razonable y, si no son designados a VRCCR, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando se apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

Para pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y son medidos a costo amortizado al cierre de cada año de reporte, las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se determinan sobre la base del costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea "Diferencias de cambio", para pasivos financieros que no formen parte de una designada relación de cobertura.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada año de reporte. Para pasivos financieros que son medidos a VRCCR, el componente de diferencia de cambio forma parte de las ganancias o pérdidas por valor razonable y se reconocen en resultados para pasivos financieros que no sean parte de una relación de cobertura.

Baja en cuentas de pasivos financieros

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, en resultados.

3.3. Activos intangibles

3.3.1. Programas informáticos

Son reconocidos inicialmente a su valor de costo de adquisición, determinándose su vida útil en función del uso esperado del activo y de los beneficios económicos o la generación de flujos, procediéndose a su amortización de manera sistemática durante sus vidas útiles de uso estimadas. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los programas informáticos son medidos al costo menos amortización acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado, en caso de existir.

Los gastos relacionados con el desarrollo interno o mantenimiento de programas informáticos, se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.4. Propiedades, plantas y equipos

La Compañía ha determinado que las propiedades, plantas y equipos se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, en caso de existir. Adicionalmente al costo pagado por la adquisición de cada elemento, se incluyen, en su caso, los siguientes conceptos:

- El costo de las construcciones en curso, que incluye aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción.
- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como, por ejemplo, instalaciones de distribución. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente al financiamiento del bien en construcción. En función que la Compañía financia con recursos propios la adquisición de propiedades, plantas y equipos, no devengan costos de financiamiento que sean atribuibles a dichas adquisiciones.
- Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación, cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.



- Todos los costos que contribuyen a una mejora de la productividad o ampliación de la vida útil de un bien, son capitalizados, mientras que los gastos periódicos asociados a su mantención, se registran directamente en resultados como costo del año en que se incurrir.
- Anualmente es reconocido un cargo a resultados por la depreciación de los bienes de propiedades, plantas y equipos, el que es determinado de forma lineal distribuyendo el costo de sus elementos que lo componen entre los años de vida útil de uso estimada. La vida útil de uso estimada se revisa periódicamente y si procede se ajusta en forma prospectiva.
- Los desembolsos por mantenciones mayores programadas se activan cuando son efectuados, reconociéndose su efecto en resultados por la aplicación de la depreciación, de acuerdo a la vida útil de uso asignada.
- Los materiales eléctricos designados como repuestos, se valorizan a su costo de adquisición y se clasifican en el rubro Propiedades, plantas y equipos. Estos se presentan netos de la estimación de obsolescencia, basada en una estimación técnica sobre aquellos materiales que no tendrán utilización futura en las actividades de la Compañía.
- Las pérdidas de valor por deterioro serán reconocidas en resultados, en el caso de aquellos bienes que muestren dicha evidencia, previa aplicación de pruebas de deterioro.
- El costo de los elementos adquiridos con anterioridad a la fecha en que la Compañía efectuó su transición a las NIIF, incluyen las revalorizaciones de activos permitidas para ajustar el valor de las propiedades, plantas y equipos con la inflación registrada hasta esa fecha.

3.5. Impuesto a las ganancias

El resultado por impuesto a las ganancias del año, se determina como la suma del impuesto corriente, y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del año, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones, según sea el caso.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen, únicamente, cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

3.6. Política de medio ambiente

La Compañía, de acuerdo a su calidad de proveedor de energía eléctrica, adhiere a los principios del desarrollo sustentable, los cuales compatibilizan el desarrollo económico cuidando el medio ambiente, la seguridad y la salud de sus colaboradores como principios claves para lograr el éxito de sus operaciones.

3.7. Dividendos

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Compañía, se reconocen en base devengada como un pasivo en los estados financieros resumidos en el año en que son declarados y aprobados por los accionistas de la Compañía, o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.



3.8. Provisiones

Las provisiones corresponden a obligaciones presentes legales o asumidas, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya información está sujeta a la ocurrencia o no de eventos que están fuera del control de la Compañía, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Compañía no registra activos ni pasivos contingentes, salvo aquellos que deriven de los contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a la fecha de cada estado de situación financiera resumido, para ajustarlos de forma tal que reflejen la mejor estimación de operación.

3.9. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos provenientes de las operaciones de la Compañía, se registran sobre base devengada.

La Compañía reconoce ingresos de las siguientes fuentes principales:

- Generación y venta de energía
- Otras prestaciones

El ingreso es medido basado en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluye importes cobrados a nombre de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control de un producto o servicio a un cliente.

La Compañía realizó el análisis de los contratos de acuerdo a lo establecido en NIIF 15.

- (i) Identificación del contrato.
- (ii) Identificar obligaciones de desempeño.
- (iii) Determinar el precio de la transacción.
- (iv) Asignar el precio.
- (v) Reconocer el ingreso.

Generación y ventas de energía

En este ítem se presenta el monto total de las ventas por generación de energía eléctrica. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la entrega de la energía a los clientes.

Otras prestaciones

En este ítem se presenta el monto total del ingreso por otros conceptos como por ejemplo arriendos a entidades relacionadas o terceros. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

3.10. Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el año, determinados por el método directo.

La Compañía considera equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo, con vencimiento original de hasta noventa días y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3.11. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera resumido, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

3.12. Ganancia (pérdida) por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia (pérdida) neta del año atribuible a la Compañía y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho año, sin incluir el número medio de acciones de la Compañía en poder de ella, si en alguna ocasión fuere el caso.

Durante los años 2021 y 2020, la Compañía no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia (pérdida) por acción diluida diferente de la ganancia (pérdida) básica por acción.

3.13. Deterioro del valor de los activos

A lo largo del año, y fundamentalmente a la fecha del cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal, el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada año.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento, antes de impuestos, que refleje las tasaciones de mercado vigentes del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo, para los cuales se consideran los flujos propios del activo.

3.14. Arrendamientos

3.14.1 La Compañía como arrendatario

La Compañía evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. La Compañía reconoce un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de valor bajo (menores a US\$50.000). Para estos arrendamientos, la Compañía reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos.

La tasa se define como la tasa de interés que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar, y con un colateral similar, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar.

La Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos para el pasivo por arrendamiento al momento de medir el valor presente de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo por arrendamiento;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es presentado dentro del rubro “Otros pasivos financieros” de los estados de situación financiera resumidos.

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Compañía remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho a uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).

- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Compañía no realizó ninguno de tales cambios durante los años presentados.

Los activos por derecho a uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Compañía incurre en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho a uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho a uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho a uso refleja que la Compañía espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho a uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

Los activos por derecho a uso son representados dentro del rubro “Propiedades, plantas y equipos”.

La Compañía aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho a uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de “Propiedades, plantas y equipos”.

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho a uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el año en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro “Otros gastos” en los estados de resultados integrales por función resumidos.

Cómo una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. La Compañía no ha utilizado esta solución práctica.

3.14.2 La Compañía como arrendador

Los arrendamientos en los cuales la Compañía son unos arrendadores son clasificados como arrendamientos financieros u operacionales. Cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato es clasificado como un arrendamiento financiero. Todos los otros arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos.

Cuando la Compañía es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho a uso que se origina del arrendamiento principal.

El ingreso por arrendamiento de arrendamientos operativos se reconoce sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y acuerdo de un arrendamiento operativo son agregados al importe en libros del activo arrendado y reconocidos sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los importes por cobrar a los arrendatarios bajo arrendamientos financieros son reconocidos como cuentas por cobrar al importe de la inversión neta de la Compañía en los arrendamientos. El ingreso por arrendamientos financieros es asignado a los períodos contables de manera tal de reflejar una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta pendiente de la Compañía con respecto a los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Compañía aplica NIIF 15 para asignar la contraprestación bajo el contrato a cada componente.

4. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

La Compañía está organizada de acuerdo con una estructura operacional y administrativa corporativa, de manera que gran parte de la gestión de Compañía Generadora Eléctrica El Sauce Los Andes S.A. se realiza en forma centralizada. De esta manera, las funciones de administración de fondos las realiza la administración central de su matriz Chilquinta Energía S.A.

Los traspasos de fondos corrientes desde y hacia la Compañía, que no correspondan a cobro o pago de servicios, se estructuran bajo la modalidad de Cuenta Corriente Mercantil, estableciéndose para el saldo mensual, una tasa de interés variable de 0,2908% mensual (anual 3,4896%) para el año terminado el 31 de diciembre de 2021. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la tasa de interés aplicada a las operaciones fue de 0,0458% mensual (anual 0,5496%).

Las cuentas por cobrar y por pagar originadas por este concepto son esencialmente a 30 días, renovables automáticamente por períodos iguales y se amortizan en función de la generación de flujos.

A la fecha de los presentes estados financieros resumidos, no existen estimaciones de deterioro por saldos de dudoso cobro entre entidades relacionadas.

a) Cuentas por pagar entidades relacionadas

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.12.2021 M\$	31.12.2020 M\$
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	Chile	30 días	Relacionada a través de la Matriz Matriz	Pesos	-	203.479
77.470.446-9	Litoral Transmisión S.A.	Chile	30 días			<u>272.654</u>	-
Totales						<u>272.654</u>	<u>203.479</u>

Con fecha 31 de diciembre 2021, Compañía Eléctrica del Litoral S.A. fue dividida en dos compañías por la aplicación de la Ley 21.194, la cual establece que las empresas de distribución eléctrica, deben tener como giro exclusivo la distribución de energía eléctrica (GED). Una de ellas es Litoral Transmisión S.A. a la que se le transfirieron las cuentas por pagar a empresas relacionadas.

Compañía Eléctrica del Litoral S.A.: El saldo por pagar corresponde a servicios recibidos.
Litoral Transmisión S.A.: El saldo por pagar corresponde a servicios recibidos.

b) Transacciones más significativas y sus efectos en los resultados

La Compañía tiene como política informar todas las transacciones que se efectúan entre partes relacionadas durante el año, con excepción de los dividendos pagados y aportes de capital recibidos y pagados. Las transacciones con entidades relacionadas se realizan en condiciones de mercado.

Las operaciones y sus efectos en resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son las siguientes:

RUT	Sociedad	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	31.12.2021		31.12.2020	
				Monto	Efecto en resultado	Monto	Efecto en resultado
				M\$	M\$	M\$	M\$
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	Arriendo de transformador	Relacionada através de la Matriz	26.890	26.890	25.837	25.837
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	Intereses administración de fondos	Relacionada através de la Matriz	3.019	(3.019)	2.082	(2.082)
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	Arriendo de oficinas y servicios contables	Relacionada através de la Matriz	14.839	(14.839)	10.335	(10.335)
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	Arriendo de derechos de agua	Relacionada através de la Matriz	2.058	(2.058)	1.996	(1.996)

5. Hechos relevantes

a) Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha informado como hecho relevante:

Según fue informado por la Sociedad Matriz Chilquinta Energía S.A. mediante hecho esencial de fecha 14 de octubre de 2019, Sempra Energy llegó a un acuerdo con State Grid International Development Limited (“SGID”) para la venta de todos sus negocios en Chile, lo que incluye el 100% de sus acciones en Chilquinta y Tecnoled S.A. (en adelante, la “Compraventa Sempra Chile”). El cierre de la transacción quedó sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, incluyendo, entre otras, la obtención de determinadas aprobaciones gubernamentales.

Habiéndose cumplido las condiciones para el cierre de la transacción, con fecha 24 de junio de 2020 se ha efectuado el cierre de la misma, según se indica a continuación: SGID, actuando a través de sus filiales State Grid Chile Investment SpA y State State Grid International Development Belgium Limited SRL, ha adquirido todos los negocios de Sempra Energy en Chile, lo que incluye el 100% de las acciones de Chilquinta S.A y sus filiales directas e indirectas y Tecnoled S.A. Lo anterior, mediante la adquisición del 100% de los derechos sociales en la sociedad Inversiones Sempra Limitada y en la sociedad Sempra Americas Bermuda II Limited. El precio total de esta operación fue de US\$2.263.090.429, sin perjuicio de los eventuales ajustes de precio que puedan proceder con posterioridad, de conformidad con la Compraventa de Sempra Chile.

b) Con fecha 21 de septiembre de 2021 y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 21.194 y su regulación complementaria, la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de septiembre de 2021 acordó dividir Compañía Eléctrica del Litoral S.A. en dos sociedades:

1. Compañía Eléctrica del Litoral S.A., la cual es la continuadora legal de la Sociedad y tendrá por objeto exclusivo dedicarse al giro de distribución eléctrica,

2. Litoral Transmisión S.A., cuyo objeto será el desarrollo de actividades de transmisión o transporte de energía eléctrica.

Así mismo la Junta Extraordinaria de accionistas acuerda le asignación de los activos y pasivos a la Sociedad Litoral Transmisión S.A. a través de la aprobación el balance de la Sociedad al 30 de junio de 2021 y el informe emitido por el perito independiente don Pablo Vásquez Urrutia de fecha 1 de julio de 2021, con todos sus anexos, sobre la base de los cuales se realizará la División y se asignarán los activos y pasivos entre la Sociedad Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Litoral Transmisión S.A. Dicho informe contiene, entre otras cosas la asignación de la Inversión en la Compañía Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. a la nueva Sociedad Litoral Transmisión S.A.

La división se materializó el 31 de diciembre de 2021, para todos los efectos legales y contables pertinentes.

6. Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de emisión de estos estados financieros resumidos, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros resumidos.

LITORAL TRANSMISIÓN S.A. Y FILIAL
ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTE
AL PERÍODO DE 1 DÍA TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Litoral Transmisión S.A., en adelante “la Compañía”, es una Sociedad Anónima Abierta, constituida con fecha 16 de septiembre de 2021, como resultado de la división de Compañía Eléctrica Del Litoral S.A, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N°21.194 y su regularización complementaria.

La división se materializó el 31 de diciembre de 2021, para todos los efectos legales y contables pertinentes.

Dentro de la normativa legal que regula el negocio de las sociedades distribuidoras de energía eléctrica, la Ley N°21.194 publicada el 21 de diciembre de 2019, considera una rebaja en la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, en adelante la “Ley Corta”. De conformidad a las modificaciones incorporadas por la Ley Corta a la Ley General de Servicios Eléctricos, las empresas concesionarias de servicio público de distribución deberán tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica.

Mediante distintas resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) durante el año 2020, dicha autoridad determinó el alcance de la obligación de Giro Exclusivo y contabilidad separada, para la prestación del servicio público de distribución eléctrica en conformidad a lo establecido en la Ley Corta. Estos requerimientos se aplicarán a partir del 1 de enero de 2021, sin perjuicio de que estas resoluciones permiten que aquellas operaciones que por su naturaleza no puedan realizarse con anterioridad a esa fecha, deberán ser informadas a la CNE incluyendo un calendario de planificación para su materialización, hasta el 1 de enero de 2021 con una extensión de plazo al 1 de enero de 2022.

Considerando lo anterior, es que en la sesión de Directorio de fecha 16 de septiembre de 2021 de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., se aprobó el proceso de separación de los activos netos diferentes a los asociados a los de distribución eléctrica, que se encontraban operando dentro de la Compañía. Dicha separación se realizó mediante una división corporativa, en virtud de la cual los activos y proyectos de distintos giros fueron asignados, según su naturaleza, a una nueva sociedad, más la continuadora legal Compañía Eléctrica del Litoral S.A. las cuales se detallan a continuación:

1. Compañía Eléctrica del Litoral S.A., la cual es la continuadora legal de la Compañía y tendrá por objeto exclusivo dedicarse al giro de distribución eléctrica, y aquellos que por ley le están permitidos a las empresas de distribución,
2. Litoral Transmisión S.A., cuyo objeto será el desarrollo de actividades de transmisión o transporte de energía eléctrica, así como todos los demás negocios y actividades excluidas del giro de distribución y que actualmente está desarrollando la Compañía.

Para la reestructuración mencionada anteriormente se elaboró una informe proforma de división, que fue aprobado por los accionistas de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en Junta Extraordinaria realizada el 16 de septiembre de 2021.

Los ajustes pro-forma corresponden a los activos y pasivos de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. que fueron traspasados a la nueva sociedad que nació de la división, relacionada con el negocio de transmisión (Litoral Transmisión S.A.).

Además, para poder implementar dicha división, la Junta acordó disminuir el capital de la Compañía en M\$244.918 desde la cantidad de M\$4.926.605, dividido en 2.500.000 acciones nominativas todas de igual valor, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de M\$4.681.687 el cual se dividió en igual número de acciones, íntegramente suscrito y pagado y debió ser distribuido en las cuentas de patrimonio de la nueva sociedad.

Así mismo la Junta Extraordinaria de Accionistas acuerda la asignación de los activos y pasivos a la Compañía Litoral Transmisión S.A. a través de la aprobación el balance de la Sociedad al 30 de junio de 2021 y el informe emitido por el perito independiente don Pablo Vásquez Urrutia de fecha 1 de julio de 2021, con todos sus anexos, sobre la base de los cuales se realizará la División y se asignarán los activos y pasivos entre la Sociedad Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Litoral Transmisión S.A. Dicho informe contiene, entre otras cosas la asignación de la Inversión en la Compañía Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. a la nueva sociedad Litoral Transmisión S.A.

Se acordó, además, que sin perjuicio del cumplimiento oportuno de las formalidades de inscripción y publicación de los extractos de la escritura a la que se reduzca el acta de la Junta, la división y las reformas de estatutos mencionadas previamente, tendrán efecto y vigencia a contar del plazo que resulte primero entre (i) el día 31 de diciembre de 2021 y (ii) el primer día del mes siguiente a aquel en que se verifique el registro de la nueva sociedad y de sus acciones en (A) el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), y (B) al menos una Bolsa de Valores del país (la “Fecha de Vigencia”), fecha a contar de la cual cada uno de los accionistas de la Sociedad recibirá una acción de la nueva sociedad por cada acción que mantenga en la Sociedad. Se acordó también encomendar al Directorio para que, si la Fecha de Vigencia fuere anterior al día 31 de diciembre de 2021, se otorgue una escritura declarativa, cuya naturaleza será de mera publicidad, dando cuenta del día exacto de verificación de la fecha de vigencia, de la que se tomará nota al margen de las inscripciones sociales de la Sociedad y la nueva sociedad en el Registro de Comercio correspondiente. Además, se acordó que el Directorio informará a sus accionistas acerca del día exacto en que se verifique la fecha de vigencia, mediante la publicación de un aviso en forma destacada por a lo menos una vez en el diario que deban realizarse las citaciones a juntas de accionistas, de manera tal que los accionistas conozcan la fecha a contar de la cual producirán efectos la división, reformas de estatutos y demás acuerdos relacionados y, además, la fecha a contar de la cual se procederá a la distribución y entrega material de los títulos, así como del procedimiento implementado al efecto para ello, para cuya determinación el Directorio quedó ampliamente facultado.

Análisis Comparativo

Producto de la División Societaria, al 31 de diciembre de 2021 Litoral Transmisión S.A y filial no presenta saldos en resultado, ya que solo se realizó migración de saldos de Activos y Pasivos. Por lo tanto, el presente análisis razonado no proporciona información comparativa de los estados de situación financiera, resultado de las operaciones y de los flujos de efectivo.

Litoral Transmisión S.A. y filial al 31 de diciembre de 2021, ha logrado los siguientes resultados a destacar:

- El nivel de endeudamiento alcanzado a la fecha mencionada anteriormente corresponde a 0,7 veces la deuda exigible sobre los fondos propios.
- Litoral Transmisión S.A. participa del sector eléctrico de Transmisión, específicamente del segmento de la Trasmisión Zonal, que es aquella destinada a abastecer al sistema de distribución para el suministro a clientes finales. Sus instalaciones, corresponden a 2 líneas de transmisión en tensión de 66.000 Volt y a 5 subestaciones de poder de nivel de tensión de transformación de 66.000 a 12.000 Volt., las que se encuentran ubicadas en la Región de Valparaíso, Provincia de San Antonio y sus comunas de Algarrobo y El Quisco.

Estados de Situación Financiera Consolidados

Activos

Al 31 de diciembre 2021 los activos totales son M\$1.558.752

ACTIVOS	Diciembre 2021 M\$
Activos corrientes	
Efectivo y equivalentes al efectivo	166.989
Otros activos no financieros, corrientes	9.028
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto, corrientes	225.415
Activos por impuestos corrientes	10.973
Total activos corrientes	412.405
Activos no corrientes	
Otros activos no financieros, no corrientes	983
Activos intangibles distinto de la plusvalía, neto	1.379
Propiedades, plantas y equipos, neto	995.845
Propiedades de inversión,neto	81.067
Activos por impuestos diferidos	97.073
Total activos no corrientes	1.176.347
TOTAL ACTIVOS	1.588.752

a) Corrientes

Los saldos presentados corresponden principalmente a Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto, corrientes

b) No Corrientes

Los activos no corrientes su saldo corresponde principalmente por las Propiedades, plantas y equipos.

Pasivos

Al 31 de diciembre de 2021 los pasivos totales son de M\$655.117

PATRIMONIO Y PASIVOS	Diciembre 2021 M\$
Pasivos corrientes	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	485.611
Otras provisiones, corrientes	29.173
Otros pasivos no financieros, corrientes	16.504
Total pasivos corrientes	531.288
Pasivos no corrientes	
Pasivos por impuestos diferidos	123.829
Total pasivos no corrientes	123.829
Patrimonio	
Capital emitido	244.918
Otras reservas	5.766
Ganancias acumuladas	681.483
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	932.167
Participaciones no controladoras	1.468
Total patrimonio	933.635
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	1.588.752

a) Corrientes

Los pasivos corrientes el saldo se explica principalmente por las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes.

b) No Corrientes

El saldo presentado corresponde a Pasivos por impuestos diferidos.

Análisis de Riesgo de Mercado

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en el 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015 y 2016, que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

A fines de 1998 se publicó el Decreto Supremo N° 327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos que permitió perfeccionar y aclarar algunos aspectos complementarios, especialmente los relacionados con calidad de servicio y funcionamiento independiente de los CDEC's.

Durante el año 1999 se introdujeron dos importantes modificaciones a la regulación eléctrica. En primer lugar, se establecieron ciertas obligaciones para los generadores respecto al suministro eléctrico en situaciones de desabastecimiento originadas por fallas prolongadas en centrales térmicas o en sequías (Art. 99 bis del DFL N° 1). En segundo lugar, se modificó la Ley Orgánica Constitucional N°18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificación que implicó establecer facultades fiscalizadoras adicionales para este organismo y configurar un sistema de multas asociadas al incumplimiento de las normas y reglamentos por parte de las empresas eléctricas.

Asimismo, en marzo de 2004 y mayo de 2005, se publicaron en el Diario Oficial la Ley N°19.940 y N°20.018 que modificaron la Ley General Sobre Servicios Eléctricos y su Reglamento, y que convencionalmente se han denominado como “Ley Corta I” y “Ley Corta II”, respectivamente.

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional.

La Ley N°20.936 modificó a los responsables del pago de la transmisión nacional, con un periodo transitorio de 15 años, en que las inyecciones dejarán de pagar, pasando todo el pago al cliente final. En enero de 2019 se inicia la transición, con una excepción para los generadores que acordaran ajustar sus precios de venta descontando el costo asociado al pago de inyecciones. El proceso de ajuste de contratos de suministro, que debía ser revisado y aprobado por la CNE, se retrasó hasta fines de 2019, por lo que, hasta octubre de 2019, los generadores pagaron peajes por sus inyecciones, lo que fue reliquidado en mayo de 2020.

Por otra parte, producto de la crisis social acontecida en octubre de 2019, la Comisión Nacional de Energía determinó el congelamiento de los cargos de transmisión que deben pagar los clientes finales durante el año 2020.

Adicionalmente, el 1 de enero de 2020 se iniciaba la vigencia de los VATT asociados a la fijación de tarifas para el cuatrienio 2020-2024. El proceso está retrasado, actualmente en desarrollo y se espera conocer el nuevo decreto durante el presente año. La publicación del decreto generará reliquidaciones desde enero 2020.

En general, cambios al marco regulatorio vigente pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

La Compañía monitorea periódicamente los potenciales cambios regulatorios de modo de adoptar oportunamente las acciones de mitigación que se requiera.

